BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Jueves 6 de Marzo de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.752

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comisión R. de Indios. — Aceptando las fianzas ofrecidas por los empleados J. González. E. Gómez y doctor J. H. Coll.

Buenos Aires Febrero 5 de 1930.

30. — Exptes. 13.754—C—1929. — 13.755—C—1929. — 15.661—C-1929. — Vistos estos expedientes relativos a las fianzas otorgadas a favor de tres empleados de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios y atentas las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N.º 428,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Aceptar las adjuntas fianzas otorgadas a favor de los siguientes empleados de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios:

a) La del señor José González, que se hace responsable del señor Rufino Varela, designado para el cargo de Jefe de Almacén de la Reducción de Indios de «Napalpí» (Chaco) hasta cubrir la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000,00 m/n.). Exp. N.º 13754—C—1929.

b) La del señor Isidoro Gómez que se hace responsable por el señor Abel Cáceres, designado para el cargo de Contador de la Reducción de Indios «Bartolemé de las Casas», (Formosa), hasta cubrir la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000,00 m/n.). Exp. N.º 13755—C—1929.

c) La del doctor Jorge E. Coll, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la Capital, que se hace responsable por el señor Julio Miravalles, designado para el cargo de Contador de la Reducción de Indios «Napalpalli», (Chaco), hasta cubrir la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000,00 m/n.). Exp. 15.661—C—1929.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General para su anotación y demás efectos.

IRIGOYEN
Elpidio González

Higiene. Departamento. — Nombrando Médico-Escolar extraordinario al doctor J. de la C. Chavarría.

Buenos Aires, Enero 30 de 1930.

31. — Vista la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Médico-Escolar extraordinario, del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Juan de la Cruz Chavarría, con la la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m/n).

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo B. inciso 5.º, ítem 19, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º - Comuníquese publíque, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Higiene, Departamento. — Nombrando Médicos extraordinarios para la Profilaxis de la Lepra a los doctores E. Ruiz, F. Vita y A. Dulna.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930.

32. — Vista la propuesta que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase al siguiente personal extraordinario para prestar servicios en la Sección Profilaxis de la Lepra del Departamento Nacional de Higiene:

Asignación mensual:

Doctor Eduardo Ruiz, $ 350,00 moneda nacional.

Doctor Francisco Vita, $ 350.00 moneda nacional.

Doctor Arturo Dulna, $ 250.00 moneda nacional.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará a los fondos asignados por la Ley número 11.410.

Art. 3.º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior. — Manteniendo en vigencia para el año 1930 el decreto de 13 de Marzo de 1929 sobre liquidación de sueldos sin descuentos al personal de tropa y de investigaciones de la Policía de la Capital.

Acuerdo de Ministros número 3.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930.

33. — Visto el Decreto dictado en Acuerdo de Ministros. N.º 7, de fecha 13 de Marzo de 1929 y subsistiendo los fundamentos que lo motivaron,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Mantiénese en vigencia para el Ejercicio económico de 1930, el Decreto dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 13 de Marzo de 1929, por el que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquidará los sueldos de los Sargentos, Cabos y Agentes de Policía Chauffeurs y Bomberos, Agentes de Investigaciones y Músicos de la Policía de la Capital, sin los descuentos que establece la Ley de Jubilaciones número 4349, sin dejar por ello de hacerlos partícipes de todos sus beneficios.

Art. 2.º — El gasto que originé el cumplimiento del presente Acuerdo, se tomará de Rentas Generales, con imputación al mismo, debiendo darse cuenta al Honorable Congreso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — Elpidio González. — J. B. Abalos. — J. de la Campa. — Tomás Zurueta. — E. Pérez Colman.

Ministerio del Interior. — Insistiendo en lo dispuesto por el decreto de 13 de Marzo de 1929 sobre liquidación de sueldos sin descuentos al personal de tropa y de investigaciones de la Policía de la Capital.

Acuerdo de Ministros número 4.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930.

34. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Acuerdo de Ministros número 3, de la fecha y subsistiendo las mismas razones que lo motivaron,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Insístese en las disposiciones contenidas en el Decreto de la fecha, dictado en Acuerdo de Ministros número 3, por el que se mantiene en vigencia para el ejercicio económico de 1930, el de 15 de Marzo de 1929, que dispone que la Contaduría General de la Nación, liquide los sueldos de los Sargentos, Cabos y Agentes de Policía, Chauffeurs y Bomberos, Agentes de Investigaciones y Músicos de la Policía de la Capital, sin los descuentos que establece la Ley de Jubilaciones número 4349, sin dejar por ello de hacerlos partícipes de todos sus beneficios.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — Elpidio González. — J. de la Campa. — J. B. Abalos. — E. Pérez Colman. — Tomás Zurueta.

Policía de la Capital. — Acordando pensiones a agentes y ex agentes de esa Policía.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930.

35. — Vistas las actuaciones producidas, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba el causante en el momento en que dejara de prestar servicios, a:

Enrique Charlone, agente de la Policía de la Capital. (Exp. 15.951-P-1928);

Juan Bautista Silva, agente de la Policía de la Capital. (Exp. 24.652-S-1928);

Carlos Cristiano Argentino Dalmazzone, agente de la Policía de la Capital. (Exp. 31.301-D-1928);

Ramón Moreno, ex gendarme de Policía del Territorio Nacional de La Pampa. (Exp. 25.858-P-1925);

Prudencio Anselmo Rajoy, agente de la Policía de la Capital. (Exp. 22.639-R-1929);

Luis José Mansilla agente de la Policía de la Capital. (Exp. 23.294-P-1929).

Art. 2.º — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el causante en el momento del fallecimiento, a:

María Arroyo de Morales, Celina Encarnación Amelia, Sara, Desideria Nélida y Emilia Morales, esposa e hijas respectivamente, del ex caballerizo de la Policía de la Capital, Bonifacio Morales. Exp. 29.268—P—1929).

Art. 3.º — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la pensión que disfrutaba el beneficiario de la Ley número 4235 en el momento de su fallecimiento, a:

Elvira Bilbao de Belaustegui viuda del ex agente de Policía de la Capital, don Carlos Belaustegui. (Expediente 27.944-B-1929);

Ana Macchia de Peraggini, Genaro Domingo, Tomasa, Nicolás Donato, Genara Josefa, Ana, María Teresa y Ramona Peraggini, esposa e hijos, respectivamente, del ex beneficiario de la Ley número 4235, don Nicolás Peraggini. (Exp. 33.425-C-1929).

Art. 4.º — Establécese que en el decreto 27 de Febrero de 1929 por el que se acordaba pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el señor Sebastián Manuel Gómez, como ex agente de la Policía de la Capital, a la viuda del extinto, doña Rafaela Cittadino de Gómez e hijos Hermida, Irma, Angela, Haydee y José Abraham Gómez, debe ser extendida también a la hija menor Elsa Sebastiana Gómez. (Exp. 35.501-P-1928).

Art. 5.º — Modifícase el monto de la pensión acordada por decreto de Junio 11 del año 1921, al ex sargento de la Policía del Territorio Nacional de Santa Cruz, señor Fidel Peralta, la que deberá ser equivalente al sueldo que el mismo disfrutaba en la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 6.º — Mientras los presentes gastos no sean incluídos en la Ley de Presupuesto se harán de Rentas Generales con imputación a la Ley número 4235.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría Geeneeral de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio de Guerra

Autorizando a la Direc. Gral. de Administración para adquirir por licitación privada, diversos artículos para satisfacer necesidades urgentes del servicio.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929.

23. — Vista la nota (D. G. A.). Adm. 33.589/1664, de la Dirección Geneeral de Administración del Ministerio de Guerra, de fecha 18 de Noviembre de 1929, en la que solicita autorización para adquirir por licitación privada, diversos artículos para la confección de capotes para tropa, destinados a satisfacer necesidades urgentes del servicio, y de acuerdo con lo establecido en los artículos N.º 33, (párrafo 3.º) y número 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para adquirir por licitación privada, los artículos que a continuación se mencionan para la confección de capotes destinados a la tropa del Ejército, y para satisfacer necesidades urgentes del servicio:

40.200 (cuarenta mil doscientos) metros de paño verde oliva, de 1.40 de ancho, para capotes de tropa, al precio de ($ 5.00 m/n.) cinco pesos moneda nacional, el metro, $ 201.000.00.

6.700 (seis mil setecientos) metros de lona entretela, al precio de (pesos 0,52 m/n.) cincuenta y dos centavos moneda nacional, el metro, $ 3.484.00.

215.043 (doscientos quince mil cuarenta y tres) botones patria, empavonados, grandes, al precio de (pesos 35,00 m/n.) treinta y cinco pesos moneda nacional el millar, $ 7.526.50.

41.406 (cuarenta y un mil cuatrocientos seis) broches grandes, machos, al precio de ($ 0.58 m/n.) cincuenta y ocho centavos moneda nacional, cada cien, $ 240.15.

123 (ciento veintitrés) conos de hilo verde oliva, N.º 40, de 3.000 yardas cada uno, al precio de ($ 1.60 m/n.) un peso con sesenta centavos moneda nacional, cada uno, $ 196.80.

737 (setecientos treinta y siete) conos de hilo verde oliva, número 20, de 3.000 yardas cada uno, al precio de ($ 2,00 m/n.) dos pesos moneda nacional, cada uno $ 1.474.00

Art. 2.º — La suma de ($ 213.921.45 m/n.) doscientos trece mil novecientos veitiún pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, a que asciende la presente adquisición, deberá ser cubierta con los fondos asignados al inciso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — J. de la Campa. — J. B. Abalos. — Tomás Zurueta. — H. B. Cybanarte.

Disponiendo se entregue a la Dirección del Colegio Militar una suma con destino al pago de diferencia de escala de aumento de sueldo y salario mínimo del personal de profesores y artesanos del mismo.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929.

24. — Visto el expediente C. 3665, (M. de G.), por el que la Dirección del Colegio Militar, solicita se arbitren recursos para el pago, en el corriente año, de diferencia de escala de aumento de sueldo y salario mínimo, del personal de profesores y artesanos del mismo, y

Considerando:

Que para el año en curso, subsisten las mismas causas quee motivaron los Acuerdos de Ministros de fechas 29 de Diciembre de 1927, y 26 de Diciembre de 1928, insertos en los B.B. M.M. Nos. 7929 y 8134, 1.ª Parte, respectivamente;

Que no obstante haberse dispuesto en el artículo 3.º del Acuerdo de Ministros del 26 de Diciembre de 1928, (B. M. 8134, 1.ª Parte), que a partir del 1.º de Enero del corriente año, el Colegio Militar, abonaría dichas diferencias con el producido de las pensiones del Curso Preparatorio, esto no ha sido posible, por cuanto los ingresos por ese concepto no alcanzan a cubrir las referidas diferencias y gastos que el mismo curso origina;

Que es deber del Poder Ejecutivo, arbitrar los recursos necesarios para el pago de diferencias de escala de aumento de sueldo y salario mínimo del personal de profesores y artesanos del Colegio Militar, que en los años 1921 a 1926 inclusive, fueron abonados con los recursos que asignaron las leyes de presupuestos que rigieron en esos años, y en los años 1927 y 1928 fueron arbitrados por los Acuerdos de Ministros que se citan en el considerando 1.º.

Por las razones expuestas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º - El Ministerio de Hacienda, dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa liquidación de la Contaduría General de la Nación, a las listas de revistas respectivas, entregue a la Dirección del Colegio Militar, la cantidad de (pesos 35.870.00 m/n.) treinta y cinco mil ochocientos setenta pesos moneda nacional, con destino al pago de diferencia de escala de aumento de sueldo y salario mínimo del personal

de profesores y artesanos del citado Instituto, por el año en curso.

Art. 2.º — La Dirección del Colegio Militar, enviará a la Contaduría General de la Nación, las listas de revistas suplementarias a que se hace referencia en el artículo que antecede, con la nómina del personal y diferencias cuyos recursos se arbitran por el presente Acuerdo.

Art. 3.º — La cantidad de (pesos 35.870,00 m/n.) treinta y cinco mil ochocientos setenta pesos moneda nacional, importe de las diferencias citadas, será tomada de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 4.º — Comuníquese, dése al R. O., publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — J. B. Abalos. — J. de la Campa. — Tomás Zurueta. — H. B. Oyhanarte.

Aprobando el presupuesto para la ejecución de trabajos de reparo en el departamento de baños del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

25. — Visto este expediente, (H. 4478/28, corresponde 31, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del presupuesto que ha compilado, para ejecutar, por administración o en la forma que más convenga, los trabajos de reparo en el «departamento de baños» del «Hospital Militar Central», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de «trabajos de reparo», en el «departamento de baños» del «Hospital Militar Central», motivados por la inundación de los túneles para la tubería de calefacción, a raíz de la rotura de una de las cañerías principales para la provisión de agua a dicho Hospital, y cuyo monto asciende a la suma de $ 16.706,79 moneda nacional.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que ejecute, por administración o en la forma que mejor convenga, los trabajos de reparo referidos.

Art. 3.º — La suma de $ 16.706.79 moneda nacional, que importan los trabajos autorizados, acrecida en pesos 1.670,67 moneda nacional (10 o/o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros forma un total de pesos 18.377,37 moneda nacional que se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 18, partida 1 del Presupuesto del año 1929.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — H. B. Oyhanarte. — J. B. Abalos. — J. de la Campa. — Tomás Zurueta.

Ministerio de Obras Públicas

Presupuesto de $ 24.573.894,00 m/n de sueldos y gastos a regir en el año en curso en la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. (1).

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

24. — Exp. 3197—O—1930. — Visto el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos que acompaña la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a regir para el corriente año,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el mencionado presupuesto de sueldos y gastos que asciende a la suma de veinticuatro millones quinientos setenta y tres mil ochocientos cuatro pesos ($ 24.573.804,00 m/n.) moneda nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Comisión de R. de Indios. — Aceptando la fianza ofrecida por el señor J. Rosado.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

15. — Exp. 2262—C—930. — Visto este expediente relativo a la fianza otorgada a favor de D. Nicolás Rosado, empleado de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley número 428,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aceptar la fianza otorgada por don Juan Rosado, a favor del Jefe interino de Almacén de la Reducción Napalpí de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, don Nicolás Rosado, hasta cubrir la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000,00 m/n.).

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

González

Cruz Roja Argentina. — Acordándole 2.000,00 pesos en timbres postales.

Buenos Aires, Enero 18 de 1930.

16. — Exp. 1354—C—1930. — Visto este expediente en que la Sociedad Argentina de la Cruz Roja, solicita le concedan timbres postales en la cantidad de dos mil pesos moneda nacional, con destino a sus servicios, y

Considerando:

Que en atención a los altos propósitos de filantropía que persigue, es procedente acceder a lo solicitado, como se ha hecho en otras oportunidades;

Por ello,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Acordar a la Sociedad Argentina de la Cruz Roja la suma de pesos 2.000,00 moneda nacional, en timbres postales oficiales, que se destinarán exclusivamente a sus servicios durante el corriente año, fraccionados en la siguiente forma: 50.000 de pesos 0,01; 20.000 de $ 0,02; 1.500 de $ 0,20, y 16.000 de $ 0,05; con cargo a este Ministerio.

Hágase saber y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

González

Corrientes, Juzgado Federal. — Licitación para la adquisición de seis muebles ficheros de acero.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

17. — Exp. 524—C—1930. — Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Corrientes,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorízase al Juzgado Federal de Corrientes, para adquirir mediante licitación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad seis (6) muebles-ficheros de acero destinados a la conservación y archivo de las matrices linotipadas y demás materiales destinados a la formación del Registro Nacional de Electores, en la forma exigida por el decreto reglamentario de la Ley número 11.387.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva al Juzgado Federal de Corrientes a sus efectos.

González

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento, para designar Chauffeur de la lancha sanidad del P. La Plata, a don J. Delgado, en reemplazo de N. V. Chasca.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930.

18. — Visto lo solicitado y atenta la propuesta formulada,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para designar Chauffeur de la lancha de sanidad que presta servicios en el Puerto de La Plata, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, con antigüedad de 31 de Diciembre del año 1929 al señor Juan Delgado, en reemplazo del señor Nicolás Victorio Chasca, cuya renuncia se acepta con igual fecha.

Hágase saber, tómese razón y fecho, vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y efectos.

González

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento, para designar ordenanza al señor A. Busoni.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930.

19. — Exp. 3.630—H—1930. — Visto lo solicitado,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para designar ordenanza de la sección Profilaxis de la Lepra, al señor Antonio Busoni, con la remuneración mensual de pesos ciento sesenta ($ 160,00 m/n.) moneda nacional.

El presente gasto se imputará a los fondos asignados por la Ley número 11.410.

Hágase saber, tómese razón y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

González

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento, para designar enfermera de la Barraca-Hospital de «Perico» (Jujuy), a doña J. Espada de López.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930.

20. — Exp. 1.801—H—1930. — Visto lo solicitado,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para designar enfermera de la Barraca, Hospital de «Perico» (Jujuy), a la señora Josefa Espada de López.

Hágase saber, tómese razón y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

González

Policía de la Capital. — Autorizando a esa Policía para abonar a la propietaria de la finca Río Bamba 528, el alquiler mensual de pesos 630.00.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930.

21. — Exp. 33.207—P—1929. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, en el adjunto expediente,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorízase a la Policía de la Capital, para abonar a la señora María S. de Naón, en su carácter de propietaria de la finca calle Río Bamba número 528, que ocupa el Asilo San Miguel, dependiente de dicha Repartición el alquiler mensual de seiscientos pesos moneda nacional (pesos 630,00 m/n.), por el referido local, a contar del 1.º del corriente mes.

El gasto que demande el alquiler de referencia, se abonará con los fondos que oportunamente votare el Honorable Congreso.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

González

Santiago del Estero, Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para abonar al Secretario electoral, la suma de pesos 250,00 moneda nacional, mensuales, por trabajos extraordinarios.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1930.

22. — Exp. 2.415—S—1930. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorízase al Juzgado Federal de Santiago del Estero, para abonar al secretario electoral, D. Darío F. Patrizi, la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,00 m/n.), mensuales, a partir del 1.º de Julio de 1929, hasta el 31 de Enero del año en curso, en concepto de remuneración por trabajos realizados en horas extraordinarias, en la depuración y confección del registro cívico nacional.

Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y archívese.

González

Trabajo, Departamento. — Reconociendo los servicios prestados en ese Departamento por don J. Piástina.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930.

23. — Exptes. 805—T—1930 y 806—T—1930. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional del Trabajo, en los expedientes adjuntos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Reconócense los servicios prestados por José Piástina, como Asesor Técnico de la Ley número 10.505, desde el 1.º de Diciembre de 1929 hasta el 31 de Enero del corriente año a razón de doscientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal (pesos 260,00 m/n. c/l.), mensuales.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Oficina de Contabilidad para que extienda la orden de pago correspondiente, con imputación a la cuenta especial «Producido de Multas de la Ley número 9.661».

González

Trabajo, Departamento. — No ha lugar a lo solicitado por el doctor F. López García, sobre aplicación de la Ley 11.570.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

24. — Visto el presente expediente por el que el doctor Fabio López García, solicita la suspensión de procedimientos administrativos en la aplicación de la Ley 11.570, en el mes de Enero en que celébrase la feria judicial, y

Considerando:

Que la medida solicitada no está autorizada por disposición legal alguna;

Atentas las consideraciones expresadas por el Departamento Nacional del Trabajo y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Notifíquese al recurrente, previa reposición del papel sellado.

González

Ministerio de Guerra

Pases

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930.

179. — Visto el expediente que antecede, letra D. Nº 138 Reservado (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento 14 de Infantería, el Subteniente D. Víctor C. Groupierre del R. 20.

Al Regimiento 17 de Infantería, el Teniente don Nicolás de Zavalía, del R. 20.

Al Regimiento 19 de Infantería, el Teniente 1º don Romeo Aralde, del R. 20.

Al Regimiento 20 de Infantería, los Tenientes don Salvador W. Almanza, del R. 13 y don Juan B. Loza, del R. 18, y Subteniente don Rosendo J. Saurí, del R. 11.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires Febrero 14 de 1930.

180. — Visto el presente expediente P. Nº. 3843, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a prestar servicios: al A. 1. el Enfermero de 2ª. clase, asimilado a Cabo 1º. José Pampín, de la D. G. S.

2º.— Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Salvando error

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930.

181. — En la planilla publicada en el B. M. Nº. 2449 2ª. Parte, se ha omitido incluir al Subteniente don Leandro A. Aguirre, que le corresponde el Nº. 4574 de «Cédula de Identidad; correspondiendo el Nº. 4575 al Subteniente. Dentista don Roque Dupuy y el Nº. 4576 al Subteniente de

Administración don Florentino Pontiroli.

Delepiane

Pases

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930.

182. — Visto el presente expediente letra M. Nº 5667, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento 3 de Infantería, el Capitán don Angel Malato Montiel, del R. 14.

Al Regimiento 14 de Infantería, el Teniente 1º don César Villafañe, de la D. G. A.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Delepiane

Licencia

Buenos Aires Febrero 17 de 1930.

183. — Visto el expediente que antecede, R. Nº 4572, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Concédese autorización para trasladarse por el término de 20 días, a la República Oriental del Uruguay, al Teniente Coronel don Pedro J. Rocco, de la D. 3.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Delepiane

Licencia

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930.

184. — Visto el expediente que antecede, C. Nº 5060, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Concédense quince días de licencia, para trasladarse a Asunción, (República del Paraguay), al Capitán don Valentín Campero, del Colegio Militar.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Delepiane

Pases

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.

185. — Visto el presente expediente, letra G. Nº 5928 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a continuar sus servicios: al Comando de la 2ª División de Ejército, el Capitán don Justo J. Galarreta del A. 1.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Delepiane

Pases

Buenos Aires Febrero 18 de 1930.

186. — Visto el presente expediente, R. 4715, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a continuar sus servicios: al I Batallón de Zapadores Pontoneros, el Sargento Ayudante, Preparador asimilado, Alfonso Rovira, del II Batallón de Zapadores Pontoneros.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Delepiane

Permuta

Buenos Aires Febrero 18 de 1930.

187. — Visto el presente expediente, B. Nº 3778, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Permútanse en sus actuales destinos: al Sargento 1º asimilado, Horacio Barrera, de la Dirección General de Administración, con el Sargento, asimilado, Pedro Salas, del A. 4.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Delepiane

Separando del I Curso de Aviadores Militares a un oficial.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.

188. — Visto el presente expediente letra P. Nº 5260, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Sepárase, a su solicitud, del I Curso de Aviadores Militares, al Teniente don Oscar D. Palma, debiendo pasar a continuar sus servicios, como Auxiliar del Distrito Militar Nº 48, (Cruz del Eje).

2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Delepiane

Licencia

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.

189. — Visto el presente expediente C. Nº 1374/930, (M. G.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Concédese autorización para trasladarse a la República de Chile, en uso de 30 días de licencia, al Teniente Coronel don Horacio Alberto Cabrera.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, y archívese.

Delepiane

Ministerio de Agricultura

Aprobando permiso para extraer productos forestales.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930.

32. — Expte. 94823/929. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, eleva para resolver sobre su aprobación el permiso extendido a favor del señor Rodolfo Schwartz, para extraer madera caída naturalmente o árboles muertos en pie, de la superficie de 3.333 hectáreas, 33 áreas ubicadas en la tercera parte del lote Nº 10, Sección I., Fracción A. del Territorio del Chaco, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y con la autorización dada por resolución de 8 de Septiembre de 1928; no existiendo observación alguna que formular y atento lo informado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Aprobar el permiso extendido por la Dirección General de Tierras, a favor del señor Rodolfo Schwartz, que obra agregado de fojas 58 a 64 en virtud del cual se le autoriza a extraer, a título precario, madera caída naturalmente, o árboles muertos en pie en las condiciones establecidas en el mismo, de la superficie de tres mil trescientas treinta y tres hectáreas, treinta y tres áreas, ubicada en la tercera parte del Lote Nº 10, Sección 1ª Fracción A., del Territorio del Chaco, y volver este expediente a la citada Dirección General a sus efectos.

2º.— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Autorizando extracción productos forestales

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930.

33. — Expte. 95505/1929. — Visto este expediente en el que la Comisión de Fomento de Presidencia de la Plaza, Territorio Nacional del Chaco, solicita se le permita desmontar y limpiar de las maderas existentes la Manzana Nº 40, de la planta urbana de dicha localidad, aprovechando los productos en la construcción de galpones, arreglo de calles y otros trabajos, de utilidad pública; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Volver este expediente a la Dirección General de Tierras autorizándola a permitir a la Comisión de Fomento de Presidencia de la Plaza, Territorio Nacional del Chaco, la extracción y aprovechamiento libre de aforos de los productos forestales que se encuentren en la Manzana Nº 40 de la planta urbana de la mencionada localidad, debiendo la citada Dirección ejercer la fiscalización correspondiente.

2º.— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Designando al doctor Pedro V. García, para que concurra, en representación del Ministerio, a la XV Exposición Ganadera de Deseado.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930.

34. — Visto este expediente (941/930) en el que la Sociedad Rural de Deseado (Santa Cruz), invita al acto inaugural de la XV Exposición Ganadera que realizará en esa localidad en los días 9, 10 y 11 del corriente, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Designar al Jefe de la División Zootecnia de la Dirección General de Ganadería, doctor Pedro V. García, para que en representación de este Ministerio concurra al acto inaugural de la Exposición de referencia.

2º.— Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Designando una comisión para que estudie los yerbales del país.

Buenos Aires, Enero 21 de 1930.

35. — Vista la presentación formulada por la Unión Argentina de Plantadores de la Yerba Mate, y

Considerando:

Que el importante desarrollo que van adquiriendo las industrias rurales en el país, exige de los poderes públicos una especial y constante atención en el estudio de los complejos problemas que a diario se derivan de las mismas;

Que en cuanto concierne a la industria yerbatera en particular, la seria crisis que afecta sus considerables intereses en estos últimos años, amenaza malograr los plausibles y patrióticos esfuerzos de aquéllos que cifraron su porvenir en el desarrollo de este cultivo genuinamente americano;

Que por lo expuesto, es necesario proceder al estudio racional y orgánico de la situación de la industria de la yerba mate, a fin de que el Poder Ejecutivo Nacional esté en condiciones de arbitrar los medios que conjuren la aflIgente situación de los plantadores del producto,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Artículo 1º.— Nómbrase una comisión para que levante el censo de los yerbales del país; estudie las condiciones económicas de la producción, su comercio, la capacidad del mercado interno y sus características.

Art. 2º.— Para integrar la referida comisión desígnase a los Ingenieros Agrónomos Roberto Campolietti y Adolfo C. Furnus, señores Francisco R. García, Miguel Fasola Castaño y doctor Ovidio V. Schiopetto, bajo la presidencia del Director General de Economía Rural y Estadística Ing. Agr. Julio J. Bolla.

Art. 3º.— Comuníquese, etc.

Juan B. Fleitas

Suspendiendo por un año al despachante de aduana don Arturo Molins, por infracción al Decreto de 10 de Agosto de 1916.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

36. — Visto este expediente (46075-1929), en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, eleva las actuaciones producidas con motivo de la infracción cometida por el despachante de aduana don Arturo Molins, al introducir por el Puerto de Rosario una partida de porotos atacada de «Bruchus», sin cumplir el requisito de la desinfección de aquéllos; atento lo dispuesto por el Decreto de Agosto 10 de 1916, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Suspender por el término de un año al despachante de aduana don Arturo Molins, por las causas y a los efectos del Art. 4º del Decreto de Agosto 10 de 1916, en cuanto a su intervención ante la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas.

2º.— Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Incorporando a la zona indemne de garrapata el Departamento Castellanos (Santa Fe).

Buenos Aires, Enero 28 de 1930.

37. — Visto este expediente (31279-1929), en el que la Dirección General de Ganadería, informa que de la revisación practicada en el Departamento Castellanos de la Provincia de Santa Fe, no se ha comprobado la existencia de la garrapata de los bovinos por lo cual aconseja que el citado Departamento que actualmente forma parte de la zona intermedia efectiva, sea anexado a la indemne,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Incorporar, a partir del 1º de Febrero próximo a la zona indemne, el Departamento Castellanos de la Provincia de Santa Fe.

2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Designando Jurado para la Exposición organizada por la Sociedad Rural de Trenque Lauquen.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930.

38. — Visto este expediente (310-1930), en el que la Sociedad Rural de Trenque Lauquen, solicita de este Ministerio la designación de un Jurado para que actúe en la II Exposición de Reproductores lanares que realiza en Pellegrini, F. C. O, el día 2 de Febrero próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Designar al Inspector de la División Zootecnia de la Dirección General de Ganadería doctor Uvo Vagni, para que actúe como Jurado en el certamen de referencia.

2º.— Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Dejando sin efecto resolución que anulaba una inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930.

39. — Visto este Exp. (27.473 930), y constando que D. Florencio Andoy ha adquirido nuevamente el local de remates ferias situado en Cuenca, F. C. O. que enajenara a los Señores Lary Storch y Bernales, y

Considerando:

Que procede, en consecuencia, dejar sin efecto la resolución de abril 22 del año próximo pasado;

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Dejar sin efecto la resolución de fecha abril 22 del año ppdo., por la cual se anulaba la inscripción acordada en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, a D. Florencio Andoy, para el funcionamiento de las instalaciones ferias ubicadas en Cuenca F. C. O.

2º.— Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ganadería.

Juan B. Fleitas

Anulando inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930.

40.—Exp. 27.530 1930.— Habiéndose establecido la disolución de las sociedades Bejarano y Vidiella, Matías Goñi y Cía., M. Bunge y Cía., Barón, Ruiz y Cernudo, Lorini-Kihlberg-Cucullú y Orlando Cárcano y Cía., a las que se acordara la inscripción que prescribe la ley 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne;

Que los señores Salvador Croharé, Emilio F. Balech, Diego M. Billourou Federico H. Majorel y Abraham L. Otamendi, inscriptos también en el mencionado Registro, han cesado en la actividad comercial que realizaban;

Que se ha constatado el fallecimiento del señor Aniceto Eseverri, quien obtuviera oportunamente la inscripción en este Registro, y

Considerando:

Que procede, en consecuencia disponer la anulación de dichas inscripciones.

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Anular las inscripciones que prescribe la Ley 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, acordadas a las siguientes sociedades y personas: Bejarano y Vidiella, Matías Goñi y Cía., M. Bunge y Cía., Barón Ruiz y Cernuda, Lorini-Kihlberg-Cucullú, Orlando, Carcano y Cía. Salvador Croharé, Emilio F. Balech, Diego M. Billourou, Federico H. Majorel, Abraham L. Otamendi y Aniceto Eseverri.

2º.— Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ganadería.

Juan B. Fleitas

Rebajando de categoría al establecimiento de los señores De Sancho, Failde y Cía.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930.

41. — Visto este Exp. (40.446/929), en el que los señores De Sancho, Failde y Cía., solicitan les sea rebajada la asignación que tienen fijada en concepto de inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Rebajar de su actual categoría en la escala de asignaciones al establecimiento de los señores De Sancho, Failde y Cía. incluyéndolo en la 13ª. categoría establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925, con la asignación mensual de treinta pesos moneda nacional, dejándose sin efecto la parte pertinente de la Resolución de Diciembre 15 de 1924.

2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930.

42. — Visto este Exp. (27.983/930), y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Acordar la inscripción que determina la ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes sociedades y personas: Anaya y Weiss - Sucesión de D. Jesús Aradas— Roque Arbeleche y Cía.— Baravalle Hermanos— Diego M. Bilbourou y Cía.— Enrique E. Carbajo — Federico Charles y Fernando Peyronel— Daniel Chorny— Domingo ronel— Daniel Chorny— Domingo Descalzo y Hermanos— Etcheverry y Cía.— Matías Goñi— Erwin A. Michaelsen— Juan J. Naddeo— Orlando y Casasco— José Rigone— Alberto Rodríguez— Alfredo C. Ruiz y Salvo y Tibaldi.

2º.— Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ganadería.

Juan B. Fleitas

Rebajando de categoría al establecimiento de los señores Pablo Uberti y Cía.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

43. — Visto este Exp. (40.561/929), en el que los señores Pablo Uberti y Cía. solicitan les sea rebajada la asignación que tienen fijada en concepto de inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Rebajar de su actual categoría en la escala de asignaciones al establecimiento de los señores Pablo Uberti y Cía. incluyéndolo en la 13ª. categoría establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925, con la asignación mensual de treinta pesos moneda nacional, dejándose sin efecto la parte pertinente de la Resolución de Diciembre 15 de 1924.

2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor Rodolfo González.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

44. — Visto este Exp. (27.241/930), en el que el señor Rodolfo González solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Rioja 1521, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Rodolfo González ubicado en la calle Rioja 1521, acordada por Resolución de fecha 22 de Diciembre de 1921, que queda sin efecto.

2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Retirando la inspección sanitaria al establecimiento de los señores Bürki Hermanos, ubicado en Casilda (Santa Fe).

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930.

45. — Visto este Exp. (27.816/1930), en el que los señores Bürki Hermanos solicitan el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Casilda (Santa Fe), y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Retirar la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Bürki Hermanos, ubicado en Casilda (Santa Fe), acordada por Resolución de fecha 6 de Diciembre de 1927, que queda sin efecto.

2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor Tomás Lozano, ubicado en Aurelia (Santa Fe)

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930.

46. — Visto este Exp. (10.285/1929), en el que el señor Tomás Lozano solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Aurelia, (Santa Fe), y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Tomás Lozano, ubicado en Aurelia (Santa Fe), acordada por Resolución de fecha 21 de Junio de 1929, que queda sin efecto.

2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a la Secretaría Técnica a extender su acción de propaganda a los cuarteles dependientes del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930.

47. — Visto este Exp. (529/1930), en el que el Ministerio de Guerra solicita se haga extensiva a los conscriptos que cumplen el servicio militar en los distintos cuarteles de su dependencia la propaganda que este Departamento realiza en las zonas agrícolo-ganaderas; y atento lo informado por la Secretaría Técnica,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Autorizar a la Secretaría Técnica a extender su acción de propaganda de fomento de industria y granja a los conscriptos que cumplen el servicio militar en los distintos cuarteles dependientes del Ministerio de Guerra.

2º.— Comuníquese, publíquese, etc.

Juan B. Fleitas

Donando a la Escuela Nº. 10 de Mira Pampa, F. C. P., (Provincia de Buenos Aires) una incubadora.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930.

48. — Visto este Exp. (51.602/929), y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Donar con destino a la Escuela Nº. 10 de Mira Pampa, F. C. P. Provincia de Buenos Aires, una incubadora marca «Buinco» Nº. 14, estilo E. de capacidad para 65 huevos (presupuesto presentado por la firma Paul Hnos. Ltda., que corre agregado a este expediente), a cuyo efecto deberá invertirse hasta la suma de $ 63.00 m/n. (sesenta y tres pesos moneda nacional), cantidad a cargarse provisoriamente a la cuenta «Valores a imputar».

2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

49. — Visto este Exp. (121.176/930), en el que la firma Pipe and Tube Bending Corporation of América, propietaria del invento denominado «Método y aparato para trabajar metal», solicita patente de invención por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Pipe and Tube Bending Corporation of América, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Método y aparato para trabajar metal».

2º.— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

50. — Visto este Exp. (121.177/930), en el que la firma Moore Inventions Corporation, propietaria del invento denominado «Procedimiento y aparato para suministrar y mezclar las cargas en los motores de explosión en el cual la llegada del combustible al motor es controlada con una función de las variaciones de presión del flúido» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Moore Inventions Corporation la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento y aparato para suministrar y mezclar las cargas en los motores de explosión en el cual la llegada del combustible al motor es controlada con una función de las variaciones de presión de flúido».

2º.— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

51. — Visto este Exp. (121.179/930), en el que la firma Gesellschaft für Industriegasverwertung m. b. h. propietaria del invento denominado «Un cierre a rosca de seguridad para gasificadores por trasvasamiento y otros recipientes para alta presión, para la producción de gases bajo presión desde sus líquidos con bajo punto de ebullición», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Gesellschaft für Industriegasverwertung m. b. h. la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un cierre a rosca de seguridad para gasificadores por trasvasamiento y otros recipientes para alta presión, para la producción de gases bajo presión desde sus líquidos con bajo punto de ebullición».

2º.— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

52. — Visto este expediente (121.178-1930), en el que la firma Martin Motors Inc., propietario del invento denominado «Motor de combustión del ciclo de dos tiempos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Martin Motors, Inc., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Motor de combustión del ciclo de dos tiempos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

53. — Visto este expediente (121.18?-1930), en el que el señor Belisario Albarracín, propietario del invento denominado «Aparato refrigerador ambulante accionado a motor», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Belisario Albarracín, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Aparato refrigerador ambulante accionado a motor».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

54. — Visto este expediente (121.172-1930), en el que la firma S. F. Bowser & Co. Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en aparatos distribuidores», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma S. F. Bowser & Co., Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en aparatos distribuidores».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

55. — Visto este expediente (121.171-1930), en el que el señor Antonio B. Costa, propietario del invento denominado «Mejoras en torniquetes», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Antonio B. Costa, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en torniquetes».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

56. — Visto este expediente (121.170-1930), en el que el señor Ernesto Meyerheim, propietario del invento denominado «Una balanza automática mejorada», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Ernesto Meyerheim, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Una balanza automática mejorada».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

57. — Visto este expediente (121.169-1930), en el que la firma Multipose Portable Cameras Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en aparatos ampliadores fotográficos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Multipose Portable Cameras Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en aparatos ampliadores fotográficos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

58. — Visto este expediente (121.162-1930), en el que el señor Juan Rossi, propietario del invento denominado «Aparato aplicable a las máquinas trilladoras o desgranadoras para pesar y cargar cereales a granel», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Juan Rossi, la patente que solicita por el término de quince años para el invento «Aparato aplicable a las máquinas trilladoras o desgranadoras para pesar y cargar cereales a granel».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

59. — Visto este expediente (121.163-1930), en el que la firma Multipose Portable Cameras Limited, propietaria del invento denominado «Metodo de revelar cintas fotográficas sensibilizadas y aparatos para realizar esta operación» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Multipose Portable Cameras Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Metodo de revelar cintas fotográficas sensibilizadas y aparatos para realizar esta operación».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

60. — Visto este expediente (121.167-1930), en el que la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relativas a tubos de descarga eléctrica», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o relativas a tubos de descarga eléctrica».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

61. — Visto este expediente (118.875-1928), en el que el señor Torcuato Di Tella, propietario del invento denominado «Mejoras en bombas expendedoras de aceites lubrificantes y líquidos en general», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Torcuato Di Tella, la patente que solicita patente por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en bombas expendedoras de aceites lubrificantes y líquidos en general».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

62. — Visto este expediente (116.311-1929), en el que el señor Torcuato Di Tella, propietario del invento denominado «Mejoras en bombas expendedoras de aceites lubrificantes y líquidos en general», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Torcuato Di Tella, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en bombas expendedoras de aceites lubrificantes y líquidos en general».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

63. — Visto este expediente (116.373-1929), en el que el señor George V. Tontet, propietario del invento denominado «Aparato para llenar recipientes con volumenes de líquidos volátiles por el peso de los mismos» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor George V. Tontet, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Aparato para llenar recipientes con volumenes de líquidos volátiles por el peso de los mismos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

64. — Visto este expediente (121.173-1930), en el que The National Cash Register Company, propietaria del invento denominado «Perfeccionamientos en cajas registradoras», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The National Cash Register Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamientos en cajas registradoras».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Nord Este Argentino.— Línea a Corrientes.— Km. 525,270 — Prolongación de un desvío.— Se deja sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930.

69.— Expediente 12136 —F—1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicita se deje sin efecto la autorización acordada en fecha 20 de Junio de 1929, para llevar a cabo la prolongación en 255 metros de un desvío en el Kilómetro 525.270 de la línea a Corrientes, de acuerdo a los documentos respectivos presentados, a solicitud y por cuenta exclusiva de la Compañía de Obras Públicas «Geope» S. A.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Déjase sin efecto la autorización acordada por resolución de fecha 20 de Junio de 1929 para la ejecución de los trabajos a que se la hace referencia.

Publíquese y, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Estación Rodríguez.— Se autorizan instalaciones particulares.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930.

70.— Expediente 4417 — F — 930.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la colocación de un cambio de enlace entre las vías auxiliares números 6 y 4, trasladar el alambrado Norte de la zona de vía al espacio comprendido entre las vías auxiliares mencionadas, e instalar un guardaganado en el extremo Este de la vía 6 de la estación Rodríguez, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Andrés y Alejandro A. Barberis, contratistas del camino afirmado de Morón a Luján.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, siendo entendido que dado su carácter particular, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Comuníquese, publíquese y, a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Norte Argentino.— Ramal a Antilla.— Kilómetro 774 /325,50 C. 8.— Levantamiento de un desvío particular.— Se anulan documentos.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

71.— Expediente 16.042 — F—1921.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que a pedido del concesionario, ha procedido al levantamiento del desvío que se le autorizó aconstruir por Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1921 y de acuerdo con la documentación presentada, en el Km. 774/ 325,50 C. 8.del ramal de Antilla del Ferrocarril Central Norte Argentino para uso exclusivo del señor Alejandro Krijanowsky;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Téngase por anulados los documentos y la autorización a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Estación Coquimbito.—Prolongación de desvíos.— Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

72.— Expediente 4186— F—1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva correspondiente que presenta para su aprobación, la prolongación en 35 metros de los desvíos que fuera autorizada a construir por resolución de fecha 8 de Marzo de 1929 en la estación Coquimbito, por cuenta y para uso exclusivo del señor A. Cavagnaro,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban lleve a cabo la prolongación de los desvíos de que se trata en las mismas condiciones establecidas en la resolución a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Ramal a Marquesado.— Kilómetro 1.949.65.— Se autoriza prolongar y modificar un desvío particular.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

73.— Expediente 3872 — F—1930.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la ampliación en 137 metros de largo y modificación de un desvío particular existente en el Km. 1.949,65 del ramal a Marquesado, por cuenta y para uso exclusivo de la bodega «El Globo».

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la ampliación y modificación del desvío a que se deja hecha referencia, siendo entendido que tanto el desvío así como la ampliación que ahora se autoriza, deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a).— El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto en la cuenta Capital de la Empresa.

b).— La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c).— Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d).— Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e).— La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y, a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Estación La Banda.— Kilómetro 658 C. 7.— Instalación de servicio contra incendio en el galpón depósito de azúcar.— Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

74.— Expediente 3875 — F— 1930.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, referente a la instalación de un servicio contra incendio en el galpón destinado a depósito de azúcar en la estación La Banda (Km. 658 C. 7) del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo, de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de seis mil trescientos ochenta y siete pesos con nueve sentavos moneda nacional (pesos 6.387,09 moneda nacional), y demás documentos presentados que se aprueban, los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo elevar a la terminación de los mismos, la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Gral. de Ferrocarriles quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.— Estación Saénz.— Construcción de un tinglado particular.— Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

75.— Expediente 1166 — F— 1920.- Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un tinglado de 7 por 7 metros, destinado para cubierta de una sierra para trabajar madera en la estación Saenz, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores J. Ballestrini e hijos;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que pueden aprobarse los documentos presentados con la salvedad de que el tinglado solo debe utilizarse como cubierta de la sierra a instalar y en ningún caso para almacenamiento;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, con cacácter precario y con la condición indicada por la Dirección General de Ferrocarriles, a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban lleve a cabo la construcción del tinglado a que se deja hecha referencia siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Compañía.

Comuníquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E.. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

———

Ferrocarril Central Argentino.— Estación San Francisco.— Instalación de un lavatorio para particulares.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

76.— Expediente 4712 — F— 930.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un lavatorio con su cámara septica y pozo en su estación San Francisco (Córdoba), a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo dela Anglo Mexican Petroleum y Co. Lda. y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo a los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se deja hecha referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

———

Ferrocarril Central Argentino.— Estación San Marcos.— Instalación de una báscula y construcción de un cobertizo para servicio particular.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

77.— Expediente 4711.— F—1930.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la instalación de una báscula de 80 toneladas y construcción de un cobertizo para la misma, en la estación San Marcos, a solicitud, por cuenta y para el uso exclusivo de los señores Leonarduzzi, Zanotti y Cía.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras a que se deja hecha referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba y, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

———

Ferrocarriles del Estado.— Línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino.— Ramal a Barranqueras.— Estación Roversi.— Arrendamiento de terreno e instalación de un guinche particular.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

78.— Expediente 4715 — F —930.- Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales manifiesta haber arrendado a los señores E y D Campos, una fracción de terreno de 100 metros cuadrados, en la estación Roversi, ramal a Barranqueras de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, en la que los interesados por su cuenta y propios médios, han instalado un guinche a mano destinado a la carga de vigas y rollizos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación del guinche de que se trata, cuyFa permanencia en terreno de dicha Administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que esa instalación se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de los Ferrocarriles del Estado.

Publíquese, hagase saber al Ministerio de Hacienda al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

———

Ferrocarriles del Estado.— Línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino.— Estación San Cristóbal.— Construcción de un aljibe.— Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

79.— Expediente 4716 — F—1930.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, plano y memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un aljibe de 115 metros cúbicos de capacidad para almacenar agua de lluvia, para el servicio del personal de los talleres de su estación San Cristóbal de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de cinco mil ciento veintiún pesos con diez y nueve centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 5.121.19) y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la obra de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de la misma, elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

———

Ferrocarriles del Estado.— Ramal a Resistencia.— Kilómetro 812/494,09 C. 3.— Construcción de un desvio particular.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

80.— Expediente 4717 — F—930.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, se propone llevar a cabo la construcción de un desvío de 278.84 metros de largo, en el Ramal a Resistencia Km. 812/494,09 C. 3 del Ferrocarril Central Norte Argentino, destinado al servicio de la fábrica de aceite que la referida sociedad establecerá en la estación Presidencia Roque Saenz Peña;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados, manifiesta que con respecto a las medidas de seguridad, la llave de la cerradura Annet que se preve para asegurar la posición del cambio, deberá estar normalmente en poder del Jefe de la estación;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario y con la salvedad indicada precedentemente, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que la obra presupuesta en diez mil cuatrocientos veinticuatro pesos con treintitres centavos moneda nacional (pesos 10.424.33 moneda nacional), será ejecutada abonando los interesados la suma de (pesos 6.320.50 moneda nacional) seis mil trescientos veinte pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por concepto de mano de obra y materiales, contribuyendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado con el saldo de (pesos 4.103.83 moneda nacional) cuatro mil ciento tres pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, que representa al valor de los materiales que suministrará, debiendo asimismo la referida firma, abonar sobre este último importe, un interés anual del 7 por ciento para cubrir la depreciación y arrendamiento de los mismos y un 3 por ciento para gastos de conservación, seguridad, vigilancia, etc. y sujetarse además la construcción del desvío a las siguientes condiciones:

a El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de los Ferrocarriles del Estado.

b) La mencionada Administración recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente, si la al motor es controlada con una

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Debera abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Administración de los Ferrocarriles del Estado, queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío, con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

———

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Puerto Diamante a Curuzú-Cuatiá. Km. 40/500. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930

81. — Expediente 4719-F-1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivamente de los Establecimientos Bovril Ltda., se propone llevar a cabo en el Km. 40/500 (de Hasenkamp) línea de Puerto Diamante a Curuzú - Cuatiá, la construcción de un desvío particular de 300 metros de largo, que arrancará de la vía principal desde el kilómetro 40/350 para empalmar con la misma en el Km. 40 650, mediante dos cambios de tangente de 0.10.

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto aconseja la aprobación de los expresados documentos con la salvedad de que dicho desvío no podrá utilizarse para cruce de trenes y que los descarriladores proyectados deban sustituirse por trampas, con sus correspondientes indicadores de posición y conectadas con los cambios;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario y con la salvedad indicada precedentemente, a la Administración de los F. F C. C. del Estado para llevar a cabo la construcción del desvío de que se ha hecho referencia de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido, que la obra presupuesta en ($ 13.795.13 m/n.) trece mil setecientos noventa y cinco pesos con trece centavos moneda nacional, será ejecutada abonando los interesados, la suma de ($ 8 142.87 m/n.) ocho mil ciento cuarenta y dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, por concepto de mano de obra y materiales, contribuyendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con el saldo de ($ 5.652.26 m/n) cinco mil seisciento cincuenta y dos pesos con veintiseis centavos moneda nacional, que representa el valor de los materiales que suministrará, debiéndo asimismo la referida firma, abonar sobre este último importe, un interes anual de 7 o/o para cubrir la depreciación y arrendamiento de los mismos y un 3 o/o para gastos de conservación, seguridad, vigilancia etc y sujetarse además la construcción del desvío a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de los Ferrocarriles del Estado.

b) La mencionada Administración recabara de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el disvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Administración de los Ferrocarriles del Estado, queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío, con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

———

Ferrocarriles del Estado. — Nuevo tipo de casas económicas que se propone adoptar. Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930

82. — Expediente 5094-F-1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, relativos a nuevos tipos de casas económicas que se propone adoptar para el personal destacado en las estaciones;

Atento que la Dirección General de

Ferrocarriles al informar al respecto, aconseja la aprobación de los expresados documentos con excepción del plano N.º 31063, por cuanto el sistema constructivo de adobe es poco aceptable,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar con la salvedad indicada precedentemente, los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos al tipo de casas que se propone adoptar para el personal de línea.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Aregentino. — Ramal al Ingenio Concepción. Se autoriza construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930

83. — Expediente 5306-F-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío de 197 metros aproximadamente en el ramal al Ingenio Concepción, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la Compañía Azucarera Concepción,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que lleve a cabo la construcción del desvío de que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, a excepción del presupuesto, ya que por tratarse de una obra para uso de particulares, deberá ser costeada por los interesados, siendo además entendido que dicha construcción deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la empresa.

b) La empresa recabará de los particulares ó municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente,

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Monte Buey. Instalación de una báscula particular. Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930

84. — Expediente 5397-F-1930. — Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo lo instalación de una báscula de 80 toneladas para pesar wagones, en la estación Monte Buey, a solicitud por cuenta y para uso exclusivo de los señores Culasso Hnos.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo lo instalación de la báscula a que se ha hecho referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la Cuenta Capital de la empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, vuelva a sus efectos a la Dción. Grl. de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Se deja constancia de que la manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por los señores Arturo Ballester y Eugenio Molina, publicada en el Boletín Oficial, de fecha Enero 25, Febrero 3 y 11 de Febrero del corriente año, y que según esas publicaciones corresponden al expediente 111.889|30, debe entenderse que es el expediente 111.889|29.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v6 marzo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Gastre).

Expediente 111.249-1930.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Presente: El que suscribe, Arthur F. Bennett, mayor de edad, soltero, de profesión Ingeniero de Minas, con domicilio en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 226, 4.º piso, se presenta ante el señor Director General, y solicita un cateo en el Territorio Nacional del Chubut, para catear substancias de la primera categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos. El cateo se ubicará en forma de un rectángulo de 10.000 metros por 2000 metros, cuyo centro será el punto del descubrimiento de la mina "San José", expediente N.º 113.239-928, y en forma tal, que el lado mayor sea paralelo a la corrida de las pertenencias de dicha mina. El terreno, cuyo propietario ignoro, no está labrado, cultivado ni cercado. Declaro ser de nacionalidad norteamericano y tener 47 años de edad. A. F. Bennett. Recibido en mi oficina, hoy tres de septiembre de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y seis horas treinta y dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto: Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Septiembre 4-929. A sus efectos pase a Minas. Sobral, Director General. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Gastre) en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. El interesado deberá respetar los derechos emergentes de la mina "San José" (expediente 113.239 de 1928), que se superpone en parte al presente pedimento. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 30 de 1930. (Fdo.) F. Herpig. Jefe de la División Minas. Buenos Aires, Enero 31 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Arthur F. Bennett, bajo el N.º 893, folio 86 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-22 febrero N.º 4.822 - 7 marzo

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.º — Que, de conformidad con el artículo 5.º de la Ley N.º 10273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.º — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.º — Que, de acuerdo con el artículo 8.º de la misma Ley N.º 10273, la dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1930 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1929), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestre vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre del año 1929 y el importe del canon por el primer semestre de 1930.

v20 marzo

Solicitud de un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 111445-929.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Borzone, Marengo y Cía., industriales, domiciliados en esta Capital, calle Florida 524, se presentan al señor Director General y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría (con excepción de hidrocarburos flúidos, petróleo y de boratos), en terreno no cultivado, ni labrado ni cercado, de propiedad Fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo por el término máximo que acuerda la ley, en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y San Antonio de Los Cobres, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Desde la punta del Cerro Tuele situado a unas siete leguas de San Antonio de Los Cobres, en dirección O.N.O. en su pendiente Norte, se tirará una línea N. S. y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro cuya forma es cónica sobre el extremo de esta misma línea se fijará el punto de partida. Desde este punto se medirá hacia el Oeste una línea de cuatro mil metros y hacia el Este otra línea de cuatro mil metros, de estos dos extremos se trazarán perpendiculares de Sud a Norte de dos mil quinientos metros cada uno que unidas después por una recta formarán un rectángulo cuyos lados de Este a Oeste medirán ocho mil metros y los de Norte a Sud dos mil quinientos metros, encerrando una superficie de dos mil hectáreas, equivalentes a cuatro unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 del Código de Minería. Este cateo se solicita por el máximo del término legal y se denominará "Andes". Autorizamos por la presente al doctor Raúl V. Martínez, con domicilio en esta Capital, diagonal Roque Sáenz Peña N.º 651, a proseguir en nuestro nombre los trámites de esta solicitud. Es justicia. — Borzone, Marengo y Cía. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas treinta y ocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Debe reponer $ 2. — Conste. — Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Octubre 10 de 1929. — A Minas a sus efectos. — F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Depto. Susques), en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de 8.000 mts. en dirección Este-Oeste por 2.500 metros, de manera que su vértice Sudoeste diste 4.000 metros al Oeste de un punto situado a 500 metros al Norte de la cúspide del Cerro Tucley. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 7 de 1930. — F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Borzone, Marengo y Cía., bajo el N.º 655, folio 181 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-5 marzo N.º 4.905-v-15 marzo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques. — Expediente 111443-929.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura; El que suscribe, Vicente B. Silenzi, de profesión Ingeniero, domiciliado en esta Ciudad, calle Directorio N.º 3467, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos y aceites minerales, en terrenos que no están cultivados, ni labrados ni cercados, y

cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, por el máximo de término que acuerda la ley, en el territorio Nacional de Los Andes, Cerro Tuele, situado a unas siete leguas de San Antonio de Los Cobres, en dirección O.N.O. y que ubico en la siguiente forma: Desde la punta del Cerro Tuele con su pendiente Norte se tira una línea N. S. y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro cuya forma es cónica, sobre esta misma línea se fija el punto de partida. Desde este punto medimos hacia el E. una línea de cuatro mil metros, y de la extremidad de esta línea bajamos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sud, y de la extremidad de esta línea trazamos otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva N. S., formando así un rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil, o sean dos mil hectáreas. En la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas correspondientes para llevar a feliz término la exploración. Este cateo se llamará "Tuele". Autorizo por la presente al Dr. don Raúl V. Martínez, con domicilio en esta Capital, diagonal Roque Sáenz Peña N.° 651. Es justicia. — Vicente B. Silenzi. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Debe reponer $ 1. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 10|929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el **Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques)**, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, de manera que su vértice Noroeste, diste 500 metros al Norte de la cúspide del Crero Tuele. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 7 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Vicente B. Silenzi, bajo el N.° 656, folio 132 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-5 marzo N.° 4.903-v-15 marzo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos boratos y substancias de aprovechamiento común). —Expte. N.° 111.447|1929. — Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Dr. Vicente Stábile, médico, domiciliado en esta Capital, calle Florida N.° 524, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de mineral de primera y segunda categoría, con excepción de boratos y aceites minerales, en terrenos que no están cultivados, ni cercados, ni labrados y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, por el máximo de término que acuerda la ley, en el Territorio de Los Andes, Cerro Tucle, situado a unas siete leguas de San Antonio de Los Cobres, en dirección O. N. O. y que ubico en la siguiente forma: Desde la punta del Cerro Tuele en su pendiente Norte se tira una línea N. S. y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro cuya forma es cónica; sobre esta misma línea se fija el punto de partida. Desde este punto medimos hacia el O. una línea de cuatro mil metros y de la extremidad de esta línea medimos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sud, y de la extremidad de esta línea S. O. otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva N. S., formando así un rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil o sean dos mil hectáreas. En la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas correspondientes, para llevar a feliz término la exploración. Este cateo se llamará "Quilpo". Autorizo por la presente al Dr. don Raúl V. Martínez, con domicilio en esta Capital, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 651, a proseguir en mi nombre, los trámites de esta solicitud. Es justicia. (Fdo.) V. Stábile. —

Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas, treinta y dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. —

Octubre 10 de 1929. A Minas a sus efectos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, de manera que su vértice Nordeste, diste 500 metros al Norte de la cumbre del Cerro Tueley. El interesado respetará los derechos emergentes de los expedientes 111.462|29 (mina Presidente Irigoyen) y 111.882|22 (mina La Betty). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 7 de 1930. (Fdo.)

F. Herping, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Vicente Stábile, bajo el N.° 657, folio 133 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-5 marzo N.° 4.904-v-15 marzo.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesión en venta

Río Negro. — Pueblo de la Colonia Choele-Choel. 21-1-930 (98720|929): Delfín Morán, solares a y b, manz. 136. 30-1-930 (96495|929): Antonio Fernández, solar a, manz. 138. Angel Peremarti, solar b, manz. 138.

Nuevo pueblo General Roca. 21-1-930 (98629|929): María Figueredo de Pedroza, solar a, ½ n., manz. 51. 21-1-930 (98668|929): Visitación Romero, solar a, ½ S., manz. 51. 23-1-930 (97845|929): Fernando Adolfo y Luis Guillermo Guevara Bravo, en condominio, solar c, ½ S. y fracción SE. de 5x25 mts. del solar f, manz. 53. 23-1-930 (97648|929): Angel Oscar Trujillo, solar c, manz. 99. 23-1-930 (98669|929): Salvador Bellosta, solar c, ½ E. manz. 9 bis. 24-1-930 Francisco Cabrera, solar c, manz. 7 bis. 30-1-930 (91623|929): Alejandro Ayes, solar d, ½ N., manz. 67. Elena Casilda Muñoz, solar d, ½ S., manz. 67. 31-1-930 (51421|929): Joaquín Fernández, solar a, ½ S., manz. 58; 31-1-930 (101521|928): Saíd Bazze, solar d, ½ S., manz. 31. 31-1-930 (101859|928): Jacinto Martínez solar c, ½ N., manz. 68. 31-1-930 (98672|929): Manuel Arcadio Romero, solar c, manz. 51.

Pueblo Valcheta. — 24-1-930 (98931|929): Marcelino García y García, solar a, manz. 39. 31-1-930 (98965|929): Amelia A. Sotulio, solar c, manz. 33. 31-1-930 (98961|929): Petrona Jerez, solar c, manz. 25. 31-1-930 (98930|929): Hrabroslanv Yugovac, solar d, manz. 25. 31-1-930 (98964|929): Oscar Camina, solar d, manz. 38.

Pueblo Ingeniero Huergo. — 30-1-930 (97061|928): Anastasia Paz de Avanzas, solar d, manz. 45.

Ensanche San Antonio Oeste. — 30-1-930 (98631|929): Ivrahin Navarro, solar g, ½ S., manz. 70.

Ensanche del pueblo Coronel Pringles. — 30-1-930 (91195|929): Teodoro Grassi, solar c, manz. 78.

Pueblo Maquinchao.—31-1-930 (98029|929): Uvaldo Insúa, solar b, ½ NE., manzana 63.

Pueblo San Carlos de Bariloche. — 31-1-930 (98909|929): Víctor Cevallos Rivera, solar b, ½ E., manz. 71. 31-1-930 (97491|929): Rafael Amancio Soriani, solar c, ½ N., manz. 54. María Teresa Pizzuti, solar c, ½ S., manz. 54. 31-1-930 (98455|928): Domingo Vicente Mange, quinta 16, ½ O.

Pueblo Coronel Pringles. — 30-1-930 (98674|929): Concepción Gamero de Guerrero, solar b, manz. 16.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 21-1-930 (98609|929): Albano Campodónico, solar a, frac. a2, manz. 41. 23-1-930 (95584|929): Godofredo Stortini, solar d, fracción ángulo S., manz. 40.

Chaco. — Ensanche S. del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 23-1-930 (95341|928): Aurora Díaz de Arbino, solar ½ E., manz. 2. 25-1-930 (95383|928): Agustín Heredia, solar c, ½ S., manzana 24.

Pueblo Charata. — 25-1-930 (95087|929): Pedro Zuliani, solar f, manz. 19.

Pueblo General Pinedo. — 30-1-930 (98717|929): Hamed Palil Elaschram, solar c, fracción irregular NO., manz. 22.

Pueblo Villa Angela. — 30-1-930 (97611|929): Tomás Otamendi, fracción E. de la ½ O. de la quinta 57.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 31-1-930 (98700|929): Pedro Rafael Castro y Masdeu, solar b, ½ O., manzana 143.

Misiones. — Pueblo Bonpland. — 23-1-930 (96594|929): Sergio D. Morales, solar c, manz. 16. 24-1-929 (93785|929): Emilio Barbieri, lote 133, fracción b. 30-1-930 (93699|929): Baldomero Julio Ramallo, solar d, ½ SO., manz. 42. 21-1-930 (101550|928): Alfredo José Lepori, solar b, manz. 52.

Pueblo Candelaria. — 30-1-930 (00441|929): Emilio Scijo, solar c, manz. 92.

Santa Cruz. — Pueblo General Las Heras. — 24-1-930 (99806|929): Pedro Di Pardo, solares a y b, manz. 29. 24-1-930 (99810|929): Luis M. Anadón, solar h, frac. S., manz. 11. 25-1-930 (96928|929): Vicente Pérez, solar c, manz. 15. 30-1-930 (99805|929): María Paolini de Tucchi, solar a, manz. 51. 30-1-930 (49062|927): Armando Astete Greenhill, chacra 12. 30-1-930 (53020|927): Pablo Pugna, solar c, manz. 22. 30-1-930 (101291|928): Félix Cuesta, mitades S. de los solares g y h, manz. 8.

Córdoba. Pueblo San Melitón. — 30-1-930 (96861|929): Benjamín Fernández Quesada, solar a, manz. 34.

Emplazamientos

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 20-1-930 (94085|928): 60 días a Angel Ghezzi, concesionario de la fracción irregular del solar b, manz. 121, para que regularice su deuda. 23-1-930 (94079|928): 30 días a Manuel Lupi, concesionario de la fracción E. del solar c, manz. 122, para que abone la suma que adeuda. 24-1-930 (94049|928): 60 días a Angel Passaretti, concesionario del solar a manz. 157, para que regularice su deuda. 24-1-930 (93649|928): 60 días a Francisco Puentes, concesionario de la ½ N. del solar a, manzana 69, para que regularice su deuda.

Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 24-1-930 (98162|929): 60 días a Alejandro Rodríguez, concesionario de la quinta 94, para que regularice su deuda. 24-1-930 (98163|929): 60 días a Felipe Santiago Silva, concesionario de la quinta 148, para que regularice su deuda.

Colonia Presidente Uriburu. — Sección B. — 23-1-930 (96275|930): Un año a Dominga Seriz Vda. de Stella, concesionaria del lote 29, para que formalice su concesión.

Sección III. — 23-1-930 (98016|929): 30 días a Praumacio Verón, para que si tiene interés en la fracción S. O. del lote 3, la solicite en forma. — 30-1-930 (98019|929): 30 días a Pedro Ravetti, para que si tiene interés en adquirir en compra el lote 14, lo solicite en forma.

Colonia Juan José Passo. — 31-1-930 (98931|928): Un año a Manuel Teodomiro Gálvez, concesionario del lote 120, para que regularice su deuda.

Sección 1.ª — 23-1-930 (52254|927): 60 días a José Ponticri, José Scarpino y José Gualtieri, pobladores de la ½ O. del lote 7 y ½ N. del 14, ambos de la fracción A, para que opten por cualquiera de las soluciones propuestas por el señor Asesor Letrado.

Sección 2.ª — 21-1-930 (97185|929): 30 días a Adela Corbalán Vda. de Bejarano, para que desaloje las 300 hs. que ocupa situadas en el ángulo N. E. de la legua b del lote 18.

Sección 3.ª — 20-1-930 (53106|927): 90 días a Gumersindo Rojas, concesionario de la superficie de 50 hs. ubicada en la legua a del lote 10, para que abone la suma que adeuda. — 20-1-930 (53205|927): 90 días a Teodoro Ríos, concesionario de la superficie de 100 hs. ubicada en el ángulo S. E. de la legua a del lote 23, para que abone la suma que adeuda. — 20-1-930 (97253|928): 90 días a Juan Andrés Rodríguez, poseedonario de la superficie de 625 hs. ubicada en el ángulo N. E. de la legua c del lote 23, para que abone la suma que adeuda. — 23-1-930 (5633|929): 30 días a Fabiano Fernández y José Gabriel Sotomayor, para que desalojen las fracciones que indebidamente ocupan dentro de las 625 hs. concedidas en arrendamiento en el ángulo N. E. de la legua b del lote 27, al señor Enrique Feldman y para que si tienen interés vuelvan a ocupar las porciones que sobre las que se les otorgó posesión respectivamente, dentro de los ángulos N. O. y S. E. de la citada legua b.

Formosa. — 20-1-930 (101922|928): 90 días a Juan Manuel Ruiz, para que abone la suma que adeuda por la tierra que ocupa, dentro de la Colonia Mixta Coronel Dorrego, Colonia Pastoril Juan Bautista Alberdi y Sección 3.ª

Sección 4.ª — 21-1-930 (99814|929): 60 días a Pedro Pascual Cáceres, pose-

sionario de la superficie de 1.250 hs. ubicada en la legua irregular a del lote 1, para que aclare la respuesta dada a la pregunta N.° 9 del cuestionario.

Misiones. — Colonia Cerro-Corá. — 23-1-930 (94474|929): 6 meses a Cayetano Arzamendri, concesionario de la ½ N. O. de la fracción c del lote 71, para que dé total cumplimiento a las obligaciones.

Colonia y Sección Santa Ana. — 30-1-930 (92368|929): 30 días a Benito Zamboni, para que si tiene interés en adquirir en compra la fracción b del lote 61, la solicite en forma.

Pueblo Bonpland. — 31-1-930 (101550|928): 30 días a Leonidio Harthmaun, para que desaloje el solar b, manz. 52.

Río Negro. — Sección III. — 21-1-930 (95580|929): 90 días a Juan Serra, ocupante de la superficie de 9.000 hs., ubicada en la legua d del lote 35, legua c del lote 36, parte N. de la legua a del lote 44 y legua b del lote 47, para que regularice su deuda. — 21-1-930 (94766|929): 90 días a Francisco Miguel, ocupante de la legua d del lote 66 y ½ N. de la legua a del lote 75, para que regularice su deuda. — 22-1-930 (4893|927): 90 días a Nicolás Cayutul y Venancio Fredes, ocupantes de la mitad E. y mitad O., respectivamente, de la legua a del lote 37, para que abone la ocupación atrasada que adeuda, y formulen sus solicitudes de arrendamiento, de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924, debiendo además el primero de los nombrados comprobar la propiedad de sus haciendas con los boletos de marca y señal respectivos. — 22-1-930 (4892|927): 90 días a Marcelina Cayutul, ocupante de la legua b del lote 38, para que abone la ocupación atrasada que adeuda y formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. — 23-1-930 (94772|929): 90 días a Florencio Cayunao, ocupante de la mitad E. de la legua c del lote 91, para que regularice su deuda.

Sección VI. — 20-1-930 (48134|927): 90 días a Juan Arias, poblador de la legua b del lote 82 para que manifieste por escrito si tiene o no interés en obtener en arrendamiento la misma. — 20-1-930 (47556|927): 90 días a Damiana Peñipil Vda. de Flores, concesionaria de la superficie de 2.355 hs., 40 ás., ubicada en la fracción a del lote 100, para que formalice su concesión. 23-1-930 (91941|929): 90 días a Domingo Ñanco, poblador de la legua c del lote 88, para que formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924.

Sección VII. 20-1-930 (48103|927): 90 días a Angel Reggiani, concesionario de la mitad Sud de la legua b del lote 93, para que formalice su concesión. — 20-1-930 (47653|927): 90 días a Gregorio Cerda, concesionario en arrendamiento de la legua b del lote 88 y mitad Este de la legua c del mismo lote, para que formalice su concesión. — 20-1-930 (47583|927): 90 días a Pedro Tomás Ruiz, concesionario de la legua d del lote 83 y a del lote 98, para que formalice su concesión. — 20-1-930 (47582|927): 90 días a la sucesión de Domingo Lucero, concesionaria de la legua c y mitad O. de la legua b del lote 82, para que formalice su concesión. 20-1-930 (47565|927): 90 días a Santiago Blanco, concesionario de la superficie de 2.405 hs., 1 ás., 12 cs., ubicada en la fracción b del lote 4, para que formalice su concesión. — 21-1-930 (93214|929): 90 días a Agustín Casiano, ocupante de la superficie de 1.875 hs., ubicada en la parte O. de la legua a del lote 60, para que regularice su deuda. — 24-1-930 (93217|929): 90 días a Antonio Neculqueo, ocupante de la superficie de 1.718 hs., 75 ás., ubicada en la parte S. E. de la legua b y mitad Norte de la legua c del lote 60, para que regularice su deuda.

Sección VIII. Sin mensurar. — 21-1-930 (97091|929): 90 días a Florentino Causino, ocupante de la superficie de 2.500 hs., ubicada en el paraje denominado Anccón Chico para que regularice su deuda y formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. 21-1-930 (92.771|929): 90 días a Ambrosio Melivilo, ocupante de la superficie de 7.500 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Carilafquen", para que regularice su deuda y formule su solicitud de arrendamiento ajustada al decreto de 27 de Octubre de 1924. 21-1-930 (93.566|929): 90 días a Manuel Ortega, ocupante de la superficie de 625 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Carrilafquen" (Chico), para que abone la suma que adeuda, compruebe la propiedad de sus haciendas, con los boletos de marca y señal respectivos y formule su solicitud de arrendamiento ajustada a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924.

Sección IX. — Sin mensurar. — 20-1-930 (103.472|928): 90 días a la razón social "Linares y Pérez, sucesores", ocupante de la superficie de 200 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Pichileufú" para que acredite en forma legal la constitución de la sociedad y formule la solicitud de arrendamiento de acuerdo al decreto de 27 de Octubre de 1924. 20-1-930 (101.868|928): 90 días a Teodoro Machin y Félix Navarro, ocupante de la superficie de 2.000 hectáreas, ubicada en el lugar conocido por "Cañadón del Reloj y "Chinquiniyeo" para que abone la ocupación atrasada que adeudan. 20-1-930 (103.019|928): 90 días a Juan Miguel Ayesa, ocupante de la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Río Alto Chubut", para que abone la ocupación atrasada que adeuda, compruebe con la documentación respectiva la compra que dice haberle hecho a Antonio Cabrera dentro del campo de que se trata. 20-1-930 (103.020|928): 90 días a Simeón Antonio Sede, ocupante de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada, mitad en la cuenca Río Alto Chubut y mitad en la margen derecha del arroyo Ñorquincó, para que abone la ocupación atrasada que adeuda. 21-1-930 (90.011|929): 90 días a la sucesión Orosimbo Pincheira, ocupante de la superficie de 625 hect., ubucada en el paraje denominado "Las Bayas", para que abone la ocupación atrasada que adeuda, compruebe en forma legal el fallecimiento del causante y formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. 21-1-930 (90.012|929): 90 días a Marcos Fernández, ocupante de la superficie de 625 hectáreas, ubicada en la costa del Río Alto Chubut para que regularice su deuda. 21-1-930 (90.363|929): 90 días a Bartolo Guechaqueo, ocupante de la superficie de 1.500 hectáreas ubicada en el paraje denominado "Pilcaniyeu", para que regularice su deuda.

Sección IAI. — 20-1-930 (99.147|928): 90 días a Carmelo Calvo y Juan T. Cruzado, ocupantes de las leguas N. O. y S. O., respectivamente del lote 4, fracción D. para que regularicen sus deudas y compruebe además el señor Cruzado la propiedad de sus haciendas con los boletos de marca y señal respectivos.

21-1-930 (93.230|929): 90 días a Agustín Chiquichano ocupante de la superficie de 6.875 hectáreas, ubicada en la mitad E. de la legua a y leguas c y d del lote 80 de la Sección VI y ángulo S. E. de la legua c del lote 71 de la Sección VII, para que regularice su deuda.

Colonia General Roca, 31 - 1 - 930 (97.630|929): Seis meses a Jesús Fernández y Fernández, concesionario de la chacra 383 para que formalice su concesión.

Santa Cruz. — Zona Norte del Río Santa Cruz. — 22-1-930 (52.679|927): 90 días a José Lluis, para que presente los testimonios debidamente legalizados que comprueben la disolución de la sociedad "Llaras, Lluis y Cía." y la constitución de la sociedad "Arce, Lluis y Cía." 22-1-930 (6957|927): 90 días a la sucesión de Juan B. Bousquet, concesionaria de la mitad Sud del lote 96, para que haga efectivo el importe de su deuda. 22-1-930 (99.574|928): 180 días a Ramón García, para que presente la diligencia de mensura por el lote 163 del que es arrendatario.

Caducidades

Río Negro. — Pueblo de la Colonia Choele-Choel. — 21-1-930 (98.720|929): Solares a y b manzana 136, concedidos a Francisco J. Vespa Dasso.

Nuevo pueblo General Roca. — 21-1-930 (98.668|929): Solar a 1|2 S. manz. 51, concedida a Petrona González Vda. de Díaz. 21-1-930 (98.654|929): Solar c fracción E. manzana 10 bis, concedida a Julio Zapatería. 23-1-930 (97.845|929): Solar c y fracción E. de 5 x 50 mts. del solar f manzana 53, concedidas a Juan Crugeiras. 23-1-930 (98.669|929): Solar c 1|2 E. manzana 9 bis, concedida a José Bellosta. 24-1-930 94.633|928): Solar c manzana 7 bis, concedido a Domiciano Domínguez. 25-1-930 (51.533|927): Solar a manzana 53, concedido a José J. Jaime. 30-1-930 (97.647|929): Solar g fracción N. manzana 30, concedida a Alberto Boudet. 31-1-930 (51.421|927): Solar a 1|2 S. manzana 58, concedida a Celso Pérez. 31-1-930 (101.521|928): Solar d 1|2 S. manzana 31, concedida a Eduardo L. Perisse. 31-1-930 (101.859|928): Solar c manzana 68, concedido a Alberto Marcelino Ranilqueo. 31-1-930 (98.672|929): Solar c manzana 51, concedido a Faustina Gana de Falcó.

Pueblo San Carlos de Bariloche. — 30-1-930 (98.271|929): Solar a manzana 40, concedido a Carlos Boos.

Ensanche del pueblo Coronel Pringles. — 30-1-930 (91.195|929): Solar c manzana 78, concedido a Farida Deguerre Vda. de Yunes.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 21-1-930 (98.609|929): Solar a fracción a 2, manzana 41, concedida a Jorge Halketh Woodley.

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 24-1-930 (97.886|929): Solar c mitad N. manzana 55, concedida a Antonio Marcelino López.

Pueblo Charata. — 25-1-930 (95087|929): Solar f manzana 19, concedido a Teodoro Fucksman.

Pueblo General Pinedo. — 30-1-930 (98.717|929): Solar c fracción irregular N. O. manzana 22, concedida a Darío Mariano Reyna.

Pueblo Quitilipi. — 31-1-930 (98.917|929): Solar a mitad S. manzana 53, concedida a Juan Esteban Ramírez. Colonia General Necochea. — Sección XII. — 30-1-930 (98.253|929): Lote 85, parte S. O., concedida a Julián Dorado.

Colonia Bajo Hondo. — 31-1-930 (97.939|929): Lote 57 fracción E. concedida a Liborio Rivero.

Misiones. — Pueblo Bonpland. — 30-1-930 (93.699|929): Solar d mitad N. E. manzana 42, concedida a Walter Schrey.

Colonia y Sección Santa Ana. — 30-1-930 (92.368|929): Lote 61, fracción b, concedida a Antonio Francisconi.

Córdoba. — Pueblo San Melitón. — 30-1-930. (96.861|929): Solar a, manzana 34, concedido a José Bispo.

Posesiones provisorias otorgadas

Bonpland. — 30-1-930 (95816|929): Superficie de 25 hectáreas, José Carlazanz Ramírez.

30-1-930 (95810|929): Superficie de 25 hectáreas, Paúl Fitzner.

Posesiones provisorias sin efecto

Misiones. — Colonia Guaraní, Sección A. — 24-1-930 (97420|929): Lote 174, fracciones N. E. y S. O., José de Souza y José de Lemes, respectivamente.

30-1-930 (97966|929): Lote 152, fracciones N. E. y S. O., Camilo Sosa y Juan Sosa, respectivamente.

Permiso de ocupación concedido

Neuquén. — Sección XIV. — 31-1-930 (97793|929): Superficie aproximada de 3.750 hectáreas, integrada por las partes S. E. de los lotes 13, 14, 15 y 16, Mariana Oyharzábal de Yaccachoury.

Permisos de ocupación aprobados

Formosa. — Colonia Pastoril General Guido. — 20-1-930 (94413|928): Superficie de 1.725 hectáreas, ubicada en la 1|2 N. de la legua c del lote 1 y 475 hectáreas en la legua irregular del lote 2, Pedro Maglietti; superficie de 1.184 hectáreas, ubicada, 949 hectáreas en la legua b del lote 1 y 236 hectáreas en la legua a del lote 2, Antonio Maglietti.

Colonia General Viamonte. — 22-1-30 (98362|929): Superficie de 625 hectáreas ubicada en el ángulo N. E. del lote 11, Purificación Centurión.

Sección 1ra. — 22-1-930 (98061|929): Superficie de 4.800 hectáreas, ubicada 1200 hectáreas en la legua b, 1.500 hectáreas en la legua c, ambas del lote 13, 700 hectáreas en la legua a, 500 hectáreas en la legua d, ambas del lote 14 y 900 hectáreas en la legua b del lote 18, Vitalmo Ferrari.

Sección 4.ª — 22-1-930 (99115|929): Superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua d del lote 8, Alejandro García.

22-1-930 (99114|929): Superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua b del lote 5, José María Uribe.

22-1-930 (99659|929): Superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua a del lote 9, Mariano Caja.

Zona A. — 22-1-930 (99380|929): Superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua d del lote 36, José Almonacid.

22-1-930 (99737|929): Superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en la 1|2 N. de la legua b del lote 36, Ruperto Barboza.

Chaco. — Sección 2.ª — 22-1-930 (99186|929): Superficie de 50 hectáreas, ubicada en la parte S. O. de la legua b del lote 1, Juan Ciriaco Cardozo.

23-1-930 (91579|929): Superficie de 100 hectáreas, ubicada en la parte centro de las tierras situadas al N. del paralelo 28, en el paraje conocido por Tres Mojones, al O. de la ex concesión Santillán, Basilio Alvarez.

Santa Cruz. — Zona Sud del Río Santa Cruz. — 17-1-930 (103811|928): Superficie de 8.850 hectáreas, ubicada dentro lote 52, Alfredo Fernández.

Río Negro. — 22-1-930 (98258|929): Superficie aproximada de 5.875 hectáreas, ubicada en la legua c del lote 71, Sección VI y tierras sin mensurar situadas al N. del paralelo 42 y al E. de la Sección mencionada, Segundo Castillo.

Permiso de ocupación acordado

Chubut. — Sección G'''. — 30-1-930 (97586|928): Superficie de 5.000 hectáreas, ubicada en la 1|2 E. del lote 24, Fracción B, Pedro Marlet.

Permisos de ocupación autorizados

Chubut. — Sección GIII. — 30-1-930 (97586|928): Superficie de 12.500 hectáreas, ubicada en la legua d del lote 5 y todo el lote 6, Fracción D, Gofredo Berretta.

Sección J II. — 25-1-930 (96385|930): Lote 4, Fracción D, Fermín Lucio Aristio y Carlos Bottani Merlini, en condominio.

Santa Cruz. — Zona Sud del Río Santa Cruz. — 17-1-930 (90531|929): Lote 140, parte N. O. del lote 152 y parte O. del lote 151, Ricardo López Muñiz.

29-1-930 (102669|928): Lote 167, Enrique Noya.

Zona Norte del Río Santa Cruz. — 17-1-930 (96260|930): Lote 126, Vicente Cozzelino.

24-1-930 (96261|930): Lote 128, 1|2 N., Juan Alberto Ruiz.

Zona San Julián. — 30-1-930 (99667|929): Superficie de 15.750 hectáreas ubicada en los lotes 39 y 40, Sección B, Rogelio J. Bisacco y Arturo Rivas Montenegro.

30-1-930 (91019|929): Lote 33, Sección B, José Acosta.

Rectificaciones

Chaco. — Colonia Juan José Passo. — 21-1-930 (99453|929): Se rectifica la resolución de fecha 3 de Septiembre de

1925, en la parte que se concede en venta a Francisco Zage y Victorio Facchín, el lote 184, debiendo entenderse que lo que se le concede a Francisco Zage, es todo el lote 184.

Río Negro. — Pueblo Luis Beltrán. — 23-1-930 (98032|929): Se rectifica la resolución del 1.° de Febrero de 1928, en la parte que se concede en venta a Andrés Noguera, el solar a, manz. 73, debiendo entenderse que la venta se hace a favor de la sucesión del mismo.

El Secretario. General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Córdoba. — Ubicación de barreras kilómetro 12182.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

Exptes. 07582—C—1928. — 022543—C—1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano número G.° 3739/0, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la colocación de barreras, casilla y molinete en el paso a nivel de kilómetro 12/182, estación Villa Allende: y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G.° 3739/0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras en estación Piquillín

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

Exp. 024130—C—1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G.° 2276 A/O, memoria descriptiva correspondiente y liquidación final, en sustitución de los anteriormente aprobados por resolución de fecha Septiembre 13 de 1926, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, ha llevado a cabo diversas mejoras en su estación Piquillín; cuyo importe que asciende a la suma de ($ 4385,50 m/n.) cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará a la cuenta Capital.

Anular el plano N.° G.° 2276/0 y demás documentos aprobados por la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Construcción cuarto de baño en estación Pavón.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

Exp. 031401—C—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 1190/8, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la construcción de un cuarto de baño para servicio del Jefe de su estación Pavón; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Modificación y construcción de vías en estación Pioner.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

Exp. 058 8—C—1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Anular el plano N.° 3500 L.H. y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 31 de 1925, por la que se autorizó a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo las obras de mejoramiento en su estación Pioner, por haber desistido al presente de la ejecución de las mismas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación y reparación general de la vía auxiliar número 4 entre Castelar y Merlo.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

Exp. 033376—O—1929 — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la renovación de los materiales deteriorados y reparación de la vía auxiliar número 4, entre las estaciones Castelar y Merlo, debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción alcantarilla y caño cemento armado, entre los kilómetros 907, al 910, ramal Colonia Alvear Soitué.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

Exp. 014993—O—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° C.° VI. 118. y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires se propone llevar a cabo la construcción de una alcantarilla de 3 metros de luz, en el kilómetro 907,005 de la vía general número 1, y la ejecución de 3 sifones con caños de cenmento armado de 0,80 metros de diámetro bajo la vía general número 1, en el kilómetro 909,700 y bajo la vía general número 1 y auxiliar número 8 en el kilómetro 910, y bajo lado Oeste del triángulo en el cruce de la Hijuela al Pueblo, para conducir agua de irrigación; haciéndole saber a la Empresa que el costo de los trabajos no debe ser costeado por la misma sino por los particulares que se beneficien con dichas obras.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ampliación servicio de agua estación Nueva Escocia.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

Exp. 010578—P—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano número G.° 13060 H memoria descriptiva y presupuesto referente a la colocación de 3 tanques de 49.000 litros cada uno, con motor, y construcción de una casilla y pozo de agua en la estación Nueva Escocia; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G.° 13060/H memoria descriptiva y presupuesto de máxima, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación aparato tren control.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

Exp. 07716—P—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano Tel. 738, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de aparatos de contralor de trenes en el galpón de máquinas de la estación Buchardo; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano número Tel. 738, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de que se trata, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación guarda carros en estación Perdriel.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

Exp. 07416—P—1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la colocación de un guarda-carros en su estación Perdriel, obra que fué autorizada por resolución del 23 de Mayo de 1929, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 179,59 o/s.) ciento setenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital G. O. A.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y previo desglose del plano aprobado, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Casilla para lotes estación Ovejería.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

Exp. 028846—P—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G.° V. P 4767, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de una casilla para lotes de 6 metros por 4 metros, en la estación Ovejería; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción sesenta cámaras frigoríficas.

Buenos Aires Enero 17 de 1930.

Exp. 032490—P—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N.° 25939, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de 60 cámaras frigoríficas que serán utilizadas únicamente durante la temporada frutícola para el transporte de fruta desde las provincias de Cuyo, y colocadas sobre 30 bastidores de alto borde de la Serie número 24001 a 24095, G. O. A., a los cuales previamente se le quitarán los costados, convirtiéndolos nuevamente como vagones de alto borde tan pronto haya terminado la mencionada cosecha; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 25939, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de que se trata, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923 y aclarar a qué cuenta imputará la misma, el gasto de armar y desarmar estos vehículos cada vez que ellos sean transformados, de acuerdo al servicio a que se los destine.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción desvío auxiliar en la estación Rosales.

Buenos Aires Enero 17 de 1930.

Exp. 031732—P—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G.° 915 y memoria descriptiva y presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío adicional en la playa de la estación Rosales; debiendo la Empresa a la terminación de las obras, ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Santa Fe. — Construcción galpón para cereales

Buenos Aires, Enero 17 de 1930

Exp. 027633—F—1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la Construcción de un galpón para depositar cereales en la estación Escalada, obra que fué autorizada por resolución del 26 de Febrero de 1929, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 8.935.17 m/n.) ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos con diez y siete centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Prolongación de plataforma en estación San Germán.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

Exp. 025418—S—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 5 6 3, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la prolongación de la plataforma en la estación San Germán, debiendo la Empresa a la terminación de la obra, ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Veredas propuestas en Avenida Alem estación Lobos.

Buenos Aires Enero 17 de 1930.

Exp. 022189—S—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 2577 G 1 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la construcción de veredas en la estación Lobos, frente a la Avenida Alem.

Fijar a la Empresa un plazo de treinta días, para que presente el presupuesto de máxima correspondiente a las obras de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Barreras en mal estado estación Dean Funes.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

Exp. 018292—C—1929. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Administrativa denuncia el mal estado en que se encuentran y funcionamiento de las barreras instaladas en el paso a nivel de la estación Dean Funes lado J. Peter, de los Ferrocarriles del Estado, y

Considerando:

Que aun cuando la referida Administración, manifiesta en su vista de 19 de Septiembre ppdo., haber impartido las instrucciones del caso a fin de que sean separadas dichas barreras se ha comprobado que subsisten aún las deficiencias denunciadas; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que dentro del término de 60 días, proceda a efectuar las reparaciones necesarias en las barreras del paso a nivel precedentemente mencionado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a Administración para que informe en oportunidad.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidos en Enero de 1930

DEBE	$ c/l	$ c/l
Premios:		
70 % al público	5.250.000 —	
Descuento:		
10 % a los Agentes	750.000 —	6.000.000.—
Gastos de Administración		
Sueldos	41.313.—	
Gastos y Material de Imprenta	350.—	
Gastos Generales	1.307.—	
Utiles de Escritorio		
Alumbrado y Motor		
Impresiones		
Alquileres	3.800 —	
Escribanos	922.50	
Canto de Bolillas	479.—	
Muebles y Utiles		
Supernumerarios	1.274.84	
Venta al Detalle		49.446.34
		6.049.446.34
Beneficios		
Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares (Decreto 13 de Enero de 1914)	16.760 —	
Especial Subsidios c/M. R. Ext. y Culto	21.182.10	
Acuerdo de Gobierno — Abril 6 de 1926		
Ley No 11064—Club de Gimnasia y Esgrima	47.855.50	
Ley No 3967—Obras Sanitarias de la Nación — Fondo Especial de Subsidios	1.808.853.66	1.894.592.26
		7.944.038.60

HABER	$ c/l	$ c/l
Emisiones sorteadas:		
No 107 Ext.		4.000.000.—
» 1738		1.500.000.—
» 1739 A	500.000.—	
» » B	500.000.—	1.000.000.—
» 1740 A	500.000 —	
» » B	500.000.—	1.000.000.—
Venta al detalle: Producido por la venta directa de las decenas vacantes		21.182.10
Prescripción: Premios prescriptos en el mes		47.856.50
Impuesto, Ley No 6026: 5 % sobre $ 7.500.000.—valor de las Emisiones sorteadas en el mes		375.000.—
		7.944.038.60

Buenos Aires, Enero 31 de 1930

Vo Bo — M. R. Alvarado, Presidente

W. Requena, Gerente — B. A. Reynal O' Connor, Secretario — E. P. Podesta, Contador

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta, reunidos en la Caja de Conversión, los señores: Presidente, don Alberto E. Castex; Director de turno, don Américo E. Aliverti; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego, la suma de nueve millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	Ley		Billetes	Importe
	8 de Enero de 1894		2	20.—
	8 de Enero de 1894, con	sello	2	6.—
	20 de Septiembre de 1897,	con sello	1	1.—
	20 de Septiembre de 1897,	C. S. A.	3	3.—
	20 de Septiembre de 1897,	2.a Impresión	708.212	9.872.713.—
E. Menor	20 de Septiembre de 1897,	P. Francés	1	0.50
”	20 de Septiembre de 1897,	2.a Impresión	11.583	5.791.50
			719.804	9.878.535.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.
Alberto E. Castex, Presidente. — Américo E. Aliverti, Director de Turno. — Ernesto Mallea Gil, Secretario. — A. Sesma, Gerente. — José A. Cortiñaz, p. Contador. — G. Battaglini, p. Tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 5 de Marzo de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines	2.—
” subscripción	58.—
” marcas	360.—
” avisos varios	1.306.—
” adicional	79.50
	1805.50

Lorenzo Ponce de León, Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	” 0.20
Número atrasado de más de un mes	” 0.50
Semestre	” 6.—
Año	” 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) página, $ 15 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupa más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.
El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

1387

Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Bartolomé Mitre 430 —Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 24 de Enero de 1911

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911

Capital:	Preferido	Ordinario
Autorizado	o$s 2.000.000.—	o$s 3.000.000.—
Subscripto	» 1.000.000.—	» 3.000.000.—
Realizado	» 1.000.000.—	» 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 12 de Julio de 1929.

ACTIVO	$ o/s	$ o/s.	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios				
Tierras, viñas, y potreros		3162904 09		83322 64
Edificios	2118562 60			
Amortizaciones hasta la fecha	7 409 76	2041152 84		
Maquinaria	502497 41			
Amortizaciones hasta la fecha	205780 22	29 717 19		
Toneles y cubas	607551 08			
Amortizaciones hasta la fecha	—	607551 08		
Herramientas			153627 91	
Amortizaciones hasta la fecha			137302 72	16325 19
Muebles y útiles			59592 91	
Amortizaciones hasta la fecha			33882 35	25710 56
Carros, autos y arneses			172148 23	
Amortizaciones hasta la fecha			165454 24	6693 99
Instalaciones			4589 —	
Amortizaciones hasta la fecha			3936 88	652 12
Semovientes			108049 68	
Amortizaciones hasta la fecha			84586 38	23463 30
Títulos y acciones				8626 04
Activo circulante				
Existencias:				
Vinos, envases y almacenes				2908996 17
Activo disponible				
Caja			17778 40	
Bancos			334 34	18112 74
Activo exigible				
Deudores en cuentas corrientes			740692 31	
Documentos a cobrar			69939 71	
Deudores a plazos convencionales			344856 20	
Saldo disponible para rescate debentures			137583 35	1293071 57
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros			218047 66	
Gastos para cosecha 1929/30			520509 76	
Dividendo provisional (Acciones preferidas)			132575 67	871133 09
Activo nominal				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado)		398160 —		
		6506185 20		5256407 41
Cuentas de orden				
Permutación			4519488 18	
Deudores por consignaciones			3580 95	4523069 13
Depósito de acciones en garantía		50000 —		
		6556185 20		977 476 54

PASIVO	$ o/s	$ o/s	$ c/l	$ c/l
Pasivo no exigible				
Capital suscripto.—				
Acciones ordinarias: 30.000 de $ 100 o/s c/u.	3000000 —			
Acciones preferidas: 10.000 de $ 100 o/s c/u.	1000000 —	4000000 —		
Reserva legal				862682 76
Pasivo exigible				
Acreedores en cuentas corrientes y Bancos			7284121 58	
Acreedores hipotecarios			1222325 97	
Obligaciones a pagar			148469 63	8654917 18
Debentures 6 %		517910 40		
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				84938 26
Ganancias				
Saldo anterior			98256 16	
Utilidad del año 1928-29			75101 23	173357 39
		4517910 40		9775895 59
Cuentas de orden				
Permutación	1988574 80			
Vinos en consignación				3580 95
Depositantes de acciones en garantía	50000 —	2038574 80		
		6556485 20		9779476 54

Luis Colombo, vicepresidente. — R. W. Roberts, secretario tesorero. — David Muirhead, vocal. — E. A. Young, vocal. — William S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1929.

DEBE		$ m/n	$ m/n.
Amortizaciones:			
Activo fijo:			
Maquinaria	$ 71887 12		
Casas particulares	» 16711 12		
Herramientas	» 11449 60		
Automóviles y carros	» 16001 13		
Animales	» 6235 20		
Muebles	» 6739 69	128524 86	
Gastos de emisión de acciones preferidas		18181 82	146706 68
Gastos de elaboración y generales etc			5216366 40
Intereses, descuentos, comisiones etc			1641010 16
Patentes e impuestos			838511 15
Utilidad del año			82601 23
			7925195 62
Remuneración Síndico			7500 —
Saldo del año			75101 23
			82601 23
Saldo a distribuir, según los estatutos			173357 39
			173357 39
HABER			
Rubros de la explotación			7846707 10
Diversos, incluyendo ganancias sobre terrenos vendidos			78488 52
			7925195 62
Utilidad del año			82601 23
			82601 23
Saldo anterior			98256 16
Saldo del año			75101 23
			173357 39

Luis Colombo, vicepresidente. — R. W. Roberts, secretario tesorero. — David Muirhead, vocal. — E. A. Young, vocal. — William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 9 Octubre de 19 9

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e6 marzo N.° 4918 v6 marzo.

1978

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 401

CASA MATRIZ: DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK, BERLIN

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de Septiembre de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos	30.000.000.—
” suscripto	”	30.000.000.—
” realizado	”	30.000.000.—
Fondo de reserva	”	8.300.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina..	$ o|s.	3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
CAJA: en efectivo	39601 62	3313819 86
Depositado en otros Bancos		7164205 51
Clearing		3223204 59
Descuentos y efectos a cobrar		37483371 58
Adelantos		46169070 12
Deudores en gestión		763885 97
Deudores hipotecarios		522648 57
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		119212 24
Sucursales en el extranjero		6666962 63
Corresponsales en el extranjero		966119 87
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	250000 —	3786489 84
Títulos en cartera	810 —	359565 27
Valores diversos		6194663 54
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2444766 80
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		3197064 17
Metalización	3402663 69	
Letras de Tesorería		16500000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	41271504 77	89475102 81
Depósito de valores recibidos en caución	1483120 59	35954156 35
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		17912380 84
	46447700 67	279319332 56

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		554917 —
Idem para deudores en gestión		1659189 60
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2758 03	23620858 33
Depósitos a plazo	40079 95	38038005 92
Depósitos en Caja de Ahorros	237 33	27939517 34
Depósitos diversos		4042341 70
Redescuentos		2708612 38
Letras y obligaciones en circulación		1193016 29
Sucursales en la República		16980 44
Corresponsales en la República		996 52
Sucursales en el extranjero		1726879 25
Corresponsales en el extranjero		5350708 —
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2930549 74
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1961793 48
Metalización		7733326 57
Letras de Tesorería		16500000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	41271504 77	89475102 81
Depositantes de títulos en garantía	1483120 59	35954156 35
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		17912380 84
	46447700 67	2793 9332 56

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1929

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

L. Lewin, K. Estag, directores—F. Trüdinger, contador

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (**artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923**). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e6 marzo N.° 4868 v6 marzo.

1819

Fairbanks, Morse & Co.

DIAG. PTE. R. SAENZ PEÑA 567 — BUENOS AIRES

País de Origen: Estados Unidos de Norte América.

Fecha de autorización Decreto del Poder Ejecutivo: 20 de Julio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de Octubre de 1912

Capital autorizado, suscriptos y realizado:

$ 1 000.000 oro Americano.

La Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1929

ACTIVO	$ m/n
I. Activo fijo:	
No existe.	
II. Activo circulante:	
No existe.	
III. Activo disponible:	
Caja	200 —
Bancos	13995 30
IV. Activo exigible:	
Deudores en cuenta corriente	16509 72
Deudores morosos	600 —
Deudores en gestión	44973 54
V. Activo transitorio:	
No existe.	
VI. Activo nominal:	
No existe.	
Perdidas:	
Transferido a Casa Matriz	28106 01
Cuentas de orden:	
Consignaciones (recibidas)	41867 21
	146251 78
PASIVO	
I. Pasivo no exigible:	
Casa Matriz	57811 03
Reserva legal	45573 54
II. Pasivo exigible:	
Acreedores en cuenta corriente	1000 —
III. Pasivo transitorio:	
No existe.	
Ganancias:	
No existe.	
Cuentas de orden:	
Comitentes de efectos en consignación	41867 21
	146251 78

pp. Fairbanks, Morse y Co.

L. Lannes, gerente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el año terminado el 30 de Junio 1929

Sucursal Buenos Aires.

DEBE	$ m|n.
Gastos generales	28106 01
HABER	
Saldo, transferido a la cuenta de nuestra Casa Matriz en Chicago E. U. A.	28106 01

pp. Fairbanks, Morse y Co.

L. Lannes, gerente

Buenos Aires, 1.o Otubre de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e6 marzo N.° 4881 v6 marzo.

1847

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

RECONQUISTA 199 — BUENOS AIRES

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... $ 20.000.000.— o|s.
„ suscripto .... „ 14.000.000.— „
„ realizado .... „ 14.000.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929

ACTIVO	$ o|s.	$ m|n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo .... 102192 85 — 4283069 96		
Depositado en otros Bancos 3790727 11		
Clearing 4067105 26	102192 85	12140902 33
Descuentos y efectos a cobrar		38938145 03
Valores descontados letras de tesorería		5000000 —
Adelantos		41185920 31
Deudores en gestión		517928 18
Deudores hipotecarios		2189786 31
Sucursales en la República		4360960 11
Corresponsales en la República		99921 56
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		10041869 04
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	3752223 27	
Títulos en cartera	383974 40	925583 03
Valores diversos		
Muebles y útiles		3000 70
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		378311 04
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2375015 32
Metalización	12012159 47	
	16250549 99	118157342 96
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	
Depósito de títulos en custodia	30982078 85	69214564 78
Depósito de valores recibidos en caución	1317065 32	3355576 —
Emisión de cartas de crédito		6322155 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1690894 07	3061188 86
Documentos en garantía		5071963 23
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		4963620 46
Otras cuentas de orden	482700 —	23701837 29
	50778288 23	233848248 77

PASIVO	$ o|s.	$ m|n.
Capital suscripto	14000000 —	
Fondo de reserva estatutario	2122110 02	
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	1834 70	27534926 32
Depósitos a plazo		22057189 54
Depósitos en Caja de Ahorros	83922 91	17812413 72
Depósitos diversos		2326094 03
Redescuentos letras de tesorería		2500000 —
Obligaciones a pagar		561759 01
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1432410 02
Corresponsales en la República		651107 93
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		4851024 40
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos y beneficios diversos. 4268236 910516 08		
Descuentos. intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior 942557 37		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	42682 36	1853073 45
Dividendos a pagar		1329027 68
Otras cuentas		7947954 43
Metalización		27300362 43
	16250549 99	118157342 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	
Depositantes de títulos en custodia	30982078 85	69214564 78
Depositantes de títulos en garantía	1317065 32	3355576 —
Sucursales y corresponsales, cuenta carta de crédito		6322155 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1690894 07	3061188 86
Documentos en garantía		5071963 23
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		4963620 46
Otras cuentas de orden	482700 —	23701837 29
	50778288 23	233848248 77

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929

A. Becquerel, vicepresidente. — R. Tobler, administrador delegado. — A. S. Lagalaye, contador. — C. Héctor Berger, síndico

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e6 marzo N.º 4857 v6 marzo.

953

Compañía Standard Electric Argentina

Paseo Colón 185 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 15 de Septiembre de 1919.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1919

Reforma de los Estatutos, autorizada por el P. E. el 19 de Noviembre de 1925 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1925.

Capital autorizado .. .. $ c|l. 500.000.—
„ subscripto .. .. „ „ 500.000.—
„ realizado .. .. „ „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1929.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	76.588.70	
Menos depreciación	68.022.29	8.566.41
II. Activo circulante:		
Mercaderías		966.143.93
Títulos		236.13[illegible].94
III. Activo disponible:		
Caja		1.493.18
Bancos		7 638.19
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		256.795.58
Diversas cuentas a cobrar		9.3[illegible]3.06
Depósitos en garantía		18.178.56
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		539.53
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe		
		[illegible].504.790.[illegible]3

PASIVO	$ m/n.	$ m/n
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		500.000.—
Reserva legal		14.058.—
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		505 860 69
Consignaciones a pagar		3.90[illegible].92
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1.481.77
» cobradas por adelantado		2[illegible]6 131.94
Cuentas de orden:		
No existe		
Ganancias y Pérdidas		
Saldo	341.353 11	
Menos dividendos provisorios declarados 1928	100.000.—	243 353.11
		1.504 79[illegible] 43

Luis Mahón, director. — Jorge Moog, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DICIEMBRE 31 de 1928.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		323 159 99
Intereses		13.853.22
Patentes e impuestos		2 941.58
Reserva legal		6.614.—
Saldo:		
Utilidad del año	324 090.96	
Más saldo ganancia anterior	19.262.15	343.353.11
		689 [illegible]04.[illegible]0
HABER		
Saldo anterior		19.262.15
Mercaderías		670.642.75
		689 904 90

Luis Mahón, director. — Jorge Moog, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 marzo N.º 4883 v6 marzo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, [illegible], etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, el día 27 de Marzo a las 15 horas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un Director-Gerente para el corriente año.

4.° Designar un Síndico Titular y un Suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — E. A. Woodward, Director-Gerente.

e-6 marzo N.° 4.909-v-24 marzo.

PEDRO BIGNOLI LTDA.
Sociedad Anónima Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1930 a la hora 9, en nuestro local Carlos Pellegrini N.° 300 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al octavo Ejercicio; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictámen del señor Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pedro Bignoli y Pedro M. Bignoli hijo, de dos Directores suplentes, de Síndico y síndico suplente, por terminar todos ellos su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, 3 días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada.

La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 4.910-v-24 marzo.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA
Larrea 1032

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 56 de los Estatutos Sociales y N.° 64 de la Reglamentación de los mismos, se invita a los señores Consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Larrea 1032, el día Jueves 20 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y balances correspondientes al ejercicio 1929 y Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 1930.

3.° Designación de una Comisión que proyecte la reforma de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Presidente, Vicepresidente 2.°, cuatro Directores Titulares, cuatro Directores Suplentes y tres miembros de la Comisión de Cuentas, en reemplazo del Coronel D. José Fernández Basualdo, General de División D. Elías C. Alvarez, Teniente Coronel D. Napoleón R. Vera, Contraalmirante D. Adolfo M. Díaz, General de Brigada D. Juan P. Manzano, Coronel D. Ricardo Amigorena, Teniente Coronel D. Belisario S. Ahumada, Capitán Adm. D. Alberto C. Besse y Contador D. Miguel Novaro Seipel, que terminan su mandato, Coronel D. Ernesto Baldassarre que renunció, Coronel D. Guillermo S. Torres que falleció y Contraalmirante D. Diego Laure y Teniente Coronel D. Carlos Frattini Albarracín que pasaron a reemplazar a los Directores Contador Inspector D. Gustavo Rodríguez Lima y Teniente de Fragata D. Lorenzo Sacón que renunciaron. — Vicente E. Montes, Vicepresidente 1.° en ejercicio de la Presidencia. — Carlos M. Carbone, Capitán-Secretario.

e-6 marzo N.° 4.914-v-8 marzo.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1930 a las 17 horas en el local de la calle Santa Fe 1354. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 10 de Abril de 1930, a las 17 horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1929.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Dardo B. Jacomelli, Presidente. — Dr. Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e-6 marzo N.° 4.915-v-22 marzo.

S. A. "PEGASANO LTDA"
Cía. de Tierras

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones pertinentes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar indefectiblemente el día 28 de Marzo próximo, a las 14 horas, en el local social Cangallo 1133, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Presidente.

e-6 marzo N.° 4.923-v-17 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 29 Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 25 de Marzo del corriente en el local de la Sociedad calle Suipacha 544, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondientes al 28 Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 4.924-v-24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA
THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el Dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el año 1929.

c) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar le acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de las mismas en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Directorio.

e6 marzo N.° 4916 v24 marzo

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Directorio.

e6 marzo N.° 4917 v26 marzo

S. A. LA FORMOSA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 466, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 25° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del citado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e6 marzo N.° 4921 v24 marzo

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 317, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de dos Directores en reemplazo de los cesantes, señores Gaddo Cappagli y Pilade Cappagli, que son reelegibles.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — El Directorio.

e6 marzo N.° 4922 v24 marzo

LA POSITIVA
Compañía Argentina de Seguros
Calle Sarmiento N.° 364
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXXIII terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de seis Directores por dos años, un Director por un año por fallecimiento del señor Nicolás Mihanovich, un Síndico Titular y dos suplentes por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 4.906-v-24 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1930 en la Oficina de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina quien termina su mandato.
3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en las Oficinas de la Compañía.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1930. — El Secretario.
e-6 marzo N.° 4.907-v-27 marzo.

COLEGIO LACORDAIRE
(Sociedad Civil)

Convócase a todos los socios a la Asamblea General que se efectuará en el local social, Esmeralda 650, el Jueves 13 del corriente a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Presentación del Balance General e inventario, correspondiente al año 1929.
Elección de nuevo Presidente y Tesorero.
Nombramientos de nuevos Socios. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1930. — F. Domingo Orfeo, secretario.

e-6 marzo N.° 4.908-v-8 marzo.

Convocatorias Anteriores

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera, de Crédito, Previsión y Construcciones
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 22 y 25 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca en segunda citación, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 17 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio Anual, vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de Directores y Síndicos, como sigue: Seis Directores titulares, según el Art. 32 de los Estatutos sociales, cuya modificación aprobó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de Noviembre ppdo., sujeta a la aprobación del P. E., de cuyos cargos, de acuerdo con los términos de la modificación, fueron provistos cinco, con los nombres de los señores Dr. Francisco D. Quesada, Arquitecto Héctor N. Bengolea Cárdenas, Dr. Diógenes Urquiza Anchorena, Leopoldo V. Oneto y Luis F. Pagola, quienes cesan y pueden ser reelegidos; dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Dr. Rodolfo Ramos Oneto y Horacio Piñero, que fueron sorteados y que también pueden ser reelegidos; dos Directores suplentes, para completar los cargos, permaneciendo aún en el suyo el señor César B. Tagliorettí; y un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea, en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.
El Secretario.
e5 marzo N.° 4902 v15 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1929, y distribución de utilidades.
2.° Elección del Directorio, por tres años.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — El Directorio.
e5 marzo N.° 4901 v27 marzo.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 18 del corriente y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1930.

2.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, y de seis Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Alfredo L. Gauna, presidente. — Gustavo E. Artaux, secretario.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera de su celebración, una tarjeta firmada por el Presidente y el Síndico de la misma. Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.
El Gerente
e1.° marzo N.° 4884 v21 marzo

HOSPITAL ALEMAN DEUTSCHER HOSPITALVEREIN
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1930, a las 21 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731.
1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año 1929.
2.° Aprobación del proyecto de ampliación de edificios.
3.° Aprobación del convenio de la Comisión Directiva con el Fondo Jongewaard de Boer.
4.° Elección de doce miembros para el consejo administrativo.
5.° Elección de doce suplentes para el consejo administrativo.
6.° Elección de tres miembros para la comisión de quejas.
7.° Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta. — El Presidente.
e28 febrero N.° 4.870 v6 marzo

LA QUIMICA "BAYER-MEISTER LUCIUS", S. A.
Alsina 1646

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 18 de Marzo entrante, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un Director-Presidente y un Director suplente, Vicepresidente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en la Oficina de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Directorio.
e28 febrero N.° 4.874 v18 marzo

"ST. GEORGE'S COLLEGE LTDA."
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.30 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1929 y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1930. — H. A. Cowan, secretario.
e28 febrero N.° 4.880 v10 marzo

SOCIEDAD ANONIMA CAFE PAULISTA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.
3.° Tratar y resolver asuntos varios.
4.° Nombramiento de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Fijación de la remuneración al Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — O. Alves de Lima, Presidente. — Luis da Rocha e Silva, Secretario.
e-27 febrero N.° 4.863-v-18 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1930 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores titulares para reemplazar a uno que ha terminado su mandato y otro por haber fallecido y dos Directores suplentes.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — El Secretario.
e27 febrero N.° 4861 v18 marzo

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1930, a las 15.30 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — El Secretario.
e27 febrero N.° 4861 v18 marzo

BANCO POPULAR ISRAELITA, S. A.
Corrientes 2455
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 16 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores ac-

cionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Marzo de 1930, a las 18 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 2455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria, Balance General e informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Pedido de un grupo de socios a favor del "Procor" y del "Keren Hayesod".
5.° Elección de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 19: Salvo las limitaciones prescriptas en el artículo siguiente, se considerarán legalmente constituídas con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas.

e26 febrero N.° 4.854 v15 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 14 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes, por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín N.° 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 11 de Marzo de 1930, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Directorio.

e20 febrero N.° 4779 v11 marzo.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1930, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 48.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443. — El Presidente.

e26 febrero N.° 4.953 v13 marzo

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avda. de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1930, a las 16 horas (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Décimonoveno Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de seis Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Joaquín Peña Seisdedos, Manuel Fontecha Cayón, Eduardo García, Bernabé Muro, Víctor Manaut y Amador Fernández, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, por dos años, para reemplazar a los señores Francisco Benito, Félix Ortiz y San Pelayo y José Vieytez, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos: — Tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Vicepresidente 1ro.

e24 febrero N.° 4825 v18 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su recinto Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1929.
2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Silvano Crotto, Juan B. Rivara, Ernesto Mignaquy, M. Katz, Juan P. Tomás, José A. Dodero, José Poggio y Rómulo Coronado, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente

Titulares: — Por el inciso 1.°, un socio.
Por el inciso 2.°, un comisionista.
Por el inciso 3.°, un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que existen que representan uno el ramo de ferretería y otro el de tejidos).
Por el inciso 4.°, un exportador. (De ramo distinto a los que existen que representan subproductos ganaderos y extractos de quebracho y maderas).
Por el inciso 5.°, un productor o industrial. (De ramo distinto a los existentes que representan molinería y fabricación de aceites vegetales).
Por el inciso 7.°, un agente de navegación o corredor marítimo.
Por el inciso 12.°, un hacendado.
Por el inciso 13.°, un acopiador o corredor de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse **previamente en el Registro** abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Guillermo Padilla, presidente; Juan B. Rivara, secretario.

e25 febrero N.° 4.832 v13 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929, e informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Inversión de fondos de reserva.
4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — El Secretario.

e1.° marzo N.° 4.888 v21 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

Cerrito 1174

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14, inciso S. de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a asamblea para el 22 de Marzo próximo a las 16 horas, en el local Cerrito 1174, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Vicente E. Montes, Vicealmirante, presidente.

e14 febrero N.° 4.721 v22 marzo

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1930.

Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, invito a Vd., a asistir a la Asamblea General Ordinaria anual citada para el día Viernes 7 de Marzo de 1930, a las 21 horas en el salón de actos del diario "La Razón", Avenida de Mayo 741, y faltando el quórum a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de las actas anteriores.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance General.
3.° Elección de Vicepresidente, 1 por renuncia; Cinco Vocales titulares; Seis Vocales suplentes; Tres miembros titulares revisadores de cuentas y tres suplentes.
4.° La Presidencia pondrá a la consideración de la Asamblea los asuntos entrados y habidos durante el año, así como un pedido de Asamblea firmado por socios.
5.° Asuntos generales.
6.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — José Sabat Acuña, Presidente. — C. Barreiro Ortiz, Secretario.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos.

No será permitida la entrada en el recinto de la asamblea sino al socio que presente el recibo del mes anterior.

e 27 febrero N.° 4.860 v 6 marzo.

MAISON DE L'ART FRANCAIS "CASA DE ARTE FRANCES"

Sociedad Anónima

Florida 622

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en la calle Reconquista 46, escritorio 717, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A las 17.30 horas tendrá lugar en el mismo local la Asamblea General Extraordinaria, que se convoca de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de liquidadores y fijación de sus atribuciones.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con anticipación no menor de 3 días antes del fijado para la reunión o un certificado de que se hallan depositadas en establecimiento bancario. — El Directorio.

1.° marzo N.° 4.887 v21 marzo

ANIBAL LEVI, SOCIEDAD ANONIMA DE INTERCAMBIO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 499 (1er. piso), escritorio 21), para tratar lo siguiente

1.° Hacer conocer a la Asamblea General Extraordinaria, el estado de los negocios sociales en el Brasil a fin de **que adopte las medidas que al respecto** considere convenientes, como también las oportunas para determinar un estado exacto de la situación económica de la Sociedad.
2.° Informar sobre la designación del Director, hecha por el Síndico en cumplimiento de deberes inherentes a su cargo; confirmación de ese nombramiento o designación de reemplazante, para el caso de no ser confirmado.
3.° Informar sobre la renuncia del Síndico titular Dr. Juan F. Raffo y elección de reemplazante para intervenir en la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1929.
4.° Informar sobre la renuncia ulterior de los Directores, Julio López Naguil y Enrique Schlieper (hijo), y para el caso de su aceptación, designación de sus reemplazantes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

NOTA: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 21 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho **de participar en la misma.** — El Directorio.

e20 feb. N.° 4.785 v11 marzo

ST. GEORGE'S ENDOWMENT FUND

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Octavo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929, que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo N.° 645, el día 10 de Marzo de 1930, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de nuevos asociados.
3.° Designación de dos asociados para

firmar, con el Presidente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los **Estatutos, la Asamblea** quedará válidamente constituída y hábil para resolver, con la presencia de los asociados que concurriesen media hora después de la fijada para su celebración.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — F. G. Lockwood, Secretario.

e20 febrero N.° 4789 v10 marzo.

SEDALANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1930, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1929, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de 4 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e26 febrero N.° 4.846 v17 marzo

GARCIA & DIAZ LTDA.

S. A. de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 238, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1930. — El Directorio.

e1.° marzo N.° 4885 v21 marzo

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida 248

Se comunica a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que por resolución del Directorio, aprobada por la Junta de Delegados, se celebrará Asamblea Extraordinaria General de socios, de la Asociación, el día 7 de Marzo del corriente año, a las 17.30 horas, en el local social, Florida N.° 248, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la **situación de la Asociación**, ante la desaparición del Gerente, con documentos, libros, etc.

2.° Determinar la actitud a asumirse en el futuro.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — Ernesto C. Schoó, presidente; Julián del Rivero, secretario.

e20 febrero N.° 4.786 v7 marzo

BACIGALUPO COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 20 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes por el término de tres años, y de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes, del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — Alfredo L. Masciorini, gerente.

e5 marzo N.° 4894 v20 marzo

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"

De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim" de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, convoca a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 24 de Marzo de 1930, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del día 6 de Junio de 1929.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elección de 19 miembros para llenar las vacantes de 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 13 vocales, 2 revisadores de cuentas.

5.° Aumento de $ 0.50 la cuota mensual a los socios activos.

6.° Designar dos socios para firmar el acta. — A. Fastovsky, secretario.

e25 febrero N.° 4.829 v22 marzo

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 14 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

A. A. Anewalt, Presidente.

e18 febrero N.° 4764 v11 marzo.

LA BELGA AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias (En liquidación)

25 DE MAYO 501

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Alfredo Taullard, liquidador.

e26 feb. N.° 4.350 v17 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, se efectuará el día 20 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay Nos. 654|656, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Designación de tres Directores titulares, por el término de tres años.

3.° Designación de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1930.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — El Secretario.

e25 febrero N.° 4845 v15 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL SERICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de Marzo 1930

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad, calle Lima N.° 313, a las 15 horas del día 15 de Marzo de 1930, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio (1929).

2.° Integración del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1930.

4.° Modificación del artículo 28 de los Estatutos y designación de la persona que gestionará su aprobación ante el Poder Ejecutivo.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en su representación.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — J. A. Saglio, presidente; A. Galletti, secretario.

e15 febrero N.° 4.743 v6 marzo

HELIOS, S. A.

Cía. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 11 de Marzo de 1930, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por tres años, a contar de Marzo 24 de 1930.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1930.

5.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista, deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e20 feb. N.° 4.780 y 4.824 v11 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Marzo próximo a las 21.30 horas, en el local Lavalle 1763, para **tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del inciso 5.° **del artículo** 16 de los Estatutos, mediante el **agregado: "Autorización expresa conferida** al Directorio para que pueda contraer préstamos hipotecarios con el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y realizar toda índole de operaciones comerciales con el Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y principalmente operaciones de descuentos bancarios; como así mismo efectuar dicha clase de operaciones con cualquier otro banco de esta plaza".

e17 febrero N.° 4744 v7 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con ocasión de esta convocatoria, se transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos sociales:

Artículo 30: Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de ellas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea General de accionistas, en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorizado. Los avisos de estos depósitos efectuados en el extranjero, pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.

Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4.801 v12 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones Estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo 375, primer piso, el 17 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio de la So-

ciedad, vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para que de acuerdo con el Art. 23.° de los Estatutos, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930. — El Directorio.

e22 febrero N.° 4617 v12 marzo

"SANATORIO ARGENTINO"
Sociedad Anónima
Rivadavia N.° 5120
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, llámase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en el domicilio social, calle Rivadavia N.° 5120, para el día 20 de Marzo próximo, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente,

Asamblea Ordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

A continuación se realizará la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta ad-referéndum del activo y pasivo de la Sociedad.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora, de conformidad con el Estatuto.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Por el Directorio: El Secretario.

e1.° marzo N.° 4889 v20 marzo.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en la sede social, Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores para tres años, y ratificación del nombramiento de un Director para dos años, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 16 y 22 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el 33.° ejercicio.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1930. — El Gerente.

e15 febrero N.° 4737 v6 marzo

"COSUFI"
Compañía Sud Americana de Finanzas
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e25 febrero N.° 4843 v15 marzo.

"LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima Editora
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 15 de Marzo, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia N.° 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores titulares, 5 suplentes y 3 Síndicos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e25 febrero N.° 4842 v15 marzo.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con ocasión de esta convocatoria, se transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos sociales:

Artículo 30: Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de ellas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea General de accionistas, en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorizado. Los avisos de estos depósitos efectuados en el extranjero, pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.

Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4[illegible] v12 marzo

WILLIAM R. WARNER Y CIA.
Sociedad Anónima
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3461, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de los Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. N.° 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con anticipación de tres días, lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Directorio.

e1.° marzo N.° 4893 v21 marzo.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA (S. A.)
25 de Mayo 515
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1930, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e22 febrero N.° 4810 v13 marzo

"LAS VEGAS"
Sociedad Anónima Ganadera
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

A solicitud de dos Accionistas de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios Nos. 307|9, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de la Asamblea, el número de acciones preferidas que se hayan rescatado hasta esa fecha.

2.° Dar cuenta de las transferencias de los fondos con los que se ha formado el "Fondo Especial para rescate de acciones preferidas", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, demás detalles de financiación y de los fondos en efectivo con que se contó para realizar el rescate.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice así: "Los Accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con las constancia del número de votos que les correspondan.

El Directorio.

e24 febrero N.° 4827 v25 marzo.

"BOSTON"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina 111, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — W. F. Benkiser, Presidente; Hilary A. Driscoll, Secretario.

e24 febrero N.° 4823 v14 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Socios
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 56.578 inclusive, para celebrar Asamblea General el Sábado día 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al sólo objeto de proceder a la elección de 266 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1929.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas los días hábiles, hasta el 7 de Marzo inclusive, y de 9 a 11 los festivos, en la secretaría social, el comprobante que dispone el Artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e22 febrero N.° 4818 v7 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 22 de Marzo de 1930, a las 10.30 horas, en el local de la Administración: calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1930.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Fernando F. Masotta, presidente; J. B. Bianchi, secretario.

e25 febrero N.° 4.831 v 22 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con ocasión de esta convocatoria, se

transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales:

Artículo 30: Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de éllas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea General de Accionistas, en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorizado. Los avisos de estos depósitos, efectuados en el extranjero, pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.

Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4802 v12 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, haciendo uso de la facultad que le confieren el Art. 28 e inciso 11 del Art. 52 del Estatuto, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su recinto, Sarmiento 299, el Jueves 13 de Marzo próximo a las 15.30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto de reforma de Estatuto, aprobado por la Cámara de la Bolsa en sesión de 19 de Febrero de 1930.

Se previene a los señores socios, que, según lo dispuesto en el Art. 35 del Estatuto, se requiere la presencia en la Asamblea de 400 socios como mínimo y que para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Guillermo Padilla, presidente. — Juan B. Rivara, secretario.

e25 febrero N.° 4832 v13 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680. 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con ocasión de esta convocatoria, se transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales:

Artículo 30: Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de éllas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea General de Accionistas, en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorizado. Los avisos de estos depósitos, efectuados en el extranjero, pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.

Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4803 v12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 12 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria.
2.° Lectura del acta anterior.
3.° Balance (su consideración).
4.° Informe del Síndico.
5 Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 1 Vocal y 1 Síndico suplente.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
7.° Socios morosos.
8.° Rescate de acciones.

Rogamos su puntual asistencia.

David Herrendorf, presidente. — David Knillnik, secretario.

e21 febrero N.° 4796 v12 marzo

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, el Jueves 13 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e20 febrero N.° 4781 v11 marzo

COLONIA ISTUETA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Marzo de 1930, a las 15.30 horas, en el domicilio social La Rural 196, Departamento 10, con objeto del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.
2.° Remuneración de Directores y Síndicos.
3.° Elección de dos directores con cargo hasta el 30 de Junio de 1931 y de Síndico y suplente hasta el 30 de Junio de 1930.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Santiago Podestá, presidente; José M. Istueta, secretario.

e19 febrero N.° 4.771 v8 marzo

AEROPOSTA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se ha de celebrar en la sede social, calle Reconquista N.° 240, el día 12 de Marzo de 1930, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Segundo Ejercicio Social, terminado el 31 de Diciembre de 1929. Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Dr José A. Frías y Guillermo Padilla, salientes por sorteo.
3.° Designación de Presidente y Vice-1.° y 2.° del Directorio, por un año (Artículo 10 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1930 (Art. 11 de los Estatutos).
5.° Designación, por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930. — El Directorio.

e18 febrero N.° 4763 v8 marzo.

LAVADERO ELECTRICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 inc. i) de la carta orgánica de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en su local social, calle Brandsen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, inventario e Informe del Síndico, correspondiente al tercero ejercicio económico, cerrado en 31 de Diciembre 1929.
2.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance.
3.° Resolver sobre las utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años de acuerdo al Art. 11 de los estatutos, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930. — El Directorio.

e19 febrero N.° 4.772 v10 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE AVELLANEDA

Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 10 de Marzo de mil novecientos treinta, a las diez y seis horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, esq. Reconquista, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.
2.° Consideración y aprobación del Balance con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1929.
3.° Consideración de las renuncias presentadas por el señor Arturo Seidel, Director titular, y por los Directores suplentes.
4.° Elección, en caso de ser aceptadas dichas renuncias, de un Director titular y tres Directores suplentes.
5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año de plazo.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberá hacerse con tres días de anticipación, en el Banco Alemán Transatlántico.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — El Directorio.

e15 febrero N.° 4734 v6 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en sesión de fecha veintiuno del corriente mes, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día veinte de Marzo del corriente año, a las quince horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, Galería Güemes, Escritorio 344, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Aprobación del dividendo a distribuirse.
3.° Nombramiento de Síndico y un Director titular.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

e5 marzo N.° 4897 v20 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Marzo de 1930, a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.

2.° Elección del Vicepresidente, de 5 miembros titulares y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos revisadores de Caja.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Discusión libre.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Presidente.

e22 febrero N.° 4807 v13 marzo

MIGUEL BONFANTI Y CIA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el domicilio del señor Presidente, calle Sarmiento N.° 1334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndico por un año, en sustitución de los señores Miguel Bonfanti (hijo), Atilio Bonfanti y Dr. Angel Bianchi Lischetti, que cesan por terminación de su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas presentes, para que firmen el acta.

Los señores Accionistas que deseen

concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y recabar el respectivo certificado, hasta tres días antes del señalado para la reunión. (Art. 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Directorio.

e20 febrero N.° 4782 v11 marzo.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de lo Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, cuarto piso, escritorio N.° 14, el día 26 de Febrero de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 15 de los Estatutos, cuyo texto actual es el siguiente: "La Sociedad podrá emitir en el país o en el extranjero, obligaciones (debentures) garantidas con derecho de hipoteca" sustituyéndolo por: "El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro y fuera del país, en las condiciones que fije, por el acuerdo y el voto unánime de sus miembros."

2.° Emisión de debentures.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ernesto Aguirre, Presidente; M. Alfredo Ginocchio, Secretario.

e13 febrero N.° 4709 v26 febrero

"LA MUNDIAL"
Compañía de Seguros
Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 10 de Marzo de 1930, a las diez y siete horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio.

2.° Elección de siete Directores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

Art. 25 de los Estatutos: — Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, se requiere que depositen sus acciones o el certificado de depósito de ellas, en algún Banco de la Capital Federal, en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — Joaquín Gorina, Director General.

e20 febrero N.° 4783 v10 marzo.

"CADEC"
Cía. Argentina de Comercio (Soc. Anón.)
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4790 v12 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Buenos Aires — Patricios 1053

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1930 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio** terminado el 31 de Diciembre de 1929 e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930. — El Presidente.

e18 febrero N.° 4758 v12 marzo

"MIGUEL CAVIGLIA"
Sociedad Inmobiliaria Ltda., Soc. Anón.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en su local social, Rivadavia N.° 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Carlos Caviglia y Eugenio R. Caviglia; un Director titular, por dos años, en reemplazo del señor Miguel Caviglia; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

M. Caviglia, presidente.

e18 febrero N.° 4750 v8 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la **siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con ocasión de esta convocatoria se transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales:

Art. 30. — Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de ellas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado **para la Asamblea** General de Accionistas en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorizado. Los avisos de estos depósitos efectuados en el extranjero pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.

Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4.799 v12 marzo

"INA" Industrias Nacionales, S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea **General Ordinaria** que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e18 febrero N.° 4749 v7 marzo

JOHN WRIGHT & SONS LIMITED
Sociedad Anónima
Bolívar 1575 — Buenos Aires
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 12 de Marzo de 1930, a celebrarse a las 11 horas, en el local social, calle Bolívar 1575 (Capital Federal).

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificar la presentación del señor Presidente a los Tribunales solicitando convocatoria de acreedores de esa Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, que para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con dos días por lo menos, de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1930. — El Directorio.

e15 febrero N.° 4741 v8 marzo

PROTECCION AGRICOLA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 715, para rtatar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Liquidación de la Compañía, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio.

El Secretario.

e1.° marzo N.° 4891 v27 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 6 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de instrumentos para la Sección Sanidad, y medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1930.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v6 marzo

El día 6 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de instrumentos para la Sección Sanidad, y medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1930.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (int.)

v6 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, cascos de corcho, polainas y cinturones de cuero, botones de metal, grandes, con sus correspondientes anillas, para el verano 1930|1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 3 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Secretario General.

e5 marzo v3 abril

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI
Territorio — Pampa

Llámase a segunda licitación pública para el día veintidós de Marzo del corriente año, a las quince horas, para adjudicar la concesión del alumbrado público y particular, fuerza motriz, etc., del pueblo de Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Municipalidad.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la sala de la Presidencia de la Municipalidad, en presencia de los interesados o sus representantes legales que concurran.

Febrero 26 de 1930. — Constantino Feito, Presidente. — Kai Carlsen, Secretario.

e-6 marzo N.° 4.926-v-22 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la terminación de las instalaciones de ascensores y montaplatos del Instituto de Maternidad, calle Austria y Las Heras. Por datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v12 marzo

Llámase a licitación hasta el 6 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, para la

ejecución de la instalación de calefacción del pabellón Fisioterapia del Hospital Rivadavia, calle Las Heras 2800.
Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera
v6 marzo

Llámase a licitación hasta el 12 de Marzo a las 15 para la provisión e instalación de una heladera automática para la sección "Gota de Leche" del Instituto de Maternidad, calle Las Heras 2670.
Por bases y datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-12 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de frazadas, medias y camisetas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v11 marzo

Asilo General Martín Rodríguez

(Mercedes, B. A.) F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del próximo Marzo a la hora quince, para la provisión de leche y manteca, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (F. C. O.), dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Abril de mil novecientos treinta.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo al pliego de condiciones de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Asilo General Martín Rodríguez.

Mercedes, Febrero de 1930. — La Secretaria.

v7 marzo

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por el término de veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre 1929, copia del cual se entrega a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930.
Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que se ha resuelto fijar el día 6 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, para efectuar una nueva licitación simultánea en esta Capital y en Londres para amortizar el empréstito Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes 5559, 5681, 6011, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 553.800 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se orfezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Secretario Gerente.

v-6 marzo.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la Sucursal Formosa.

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central, de la Sucursal Corrientes, y de la Sucursal indicada.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 4 de Abril próximo, fecha en que serán abiertas en la primera en presencia de las personas que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales, debe hacerse con ocho días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — Los Gerentes.

v4 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 3 L|930. Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Marzo 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de Almacén—

1.600 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo macarrones, tallarines, fideos, etc.
1.800 kilos azúcar Tucumana molida 1.ª
1.500 kilos arroz Glacé 1.ª.
400 kilos aceite de oliva en latas de 2 a 5 kilos c|u.
100 kilos sémola fresca, 1.ª
150 kilos yerba Argentina.
250 kilos lentejas.
100 kilos cascarilla.
10 kilos de salsa de tomate, en tarritos 200 gramos c|u.
100 kilos maíz pisado, para mazamorra.
150 kilos café en grano tostado, Brasil, 1.ª
100 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos, buena calidad.
250 kilos porotos, manteca.
250 kilos porotos caballeros.
200 kilos bacalao de Noruega, sin espinas, buena calidad.
200 litros vinagre de vino, buena calidad.
150 kilos queso de rallar, 1.ª, buena calidad.
10 kilos hongos secos.
10 kilos ají molido.
5 kilos pimentón dulce.
2 kilos especias molidas.
100 cápsulas azafrán.
2 kilos pimienta blanca molida.
1.500 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
150 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de ciruelas buena calidad.
300 kilos de arvejas enteras.
200 kilos de arvejas partidas.

Harina de trigo—

6.000 kilos de harina de trigo "00".

Combustibles—

50.000 kilos de leña, quebracho colorado en tortas mts. 0.30 alto x 20 a 30 ctms. aprox. diámetro.

Artículos de limpieza—

100 tarros Puloil.
500 kilos soda cristal.
250 kilos jabón amarillo estacionado.
200 trapos, para piso, buena calidad.
450 litros acaroina en latas de 10 litros c|u.
15 tarros Flit de 1 litro c|u.
100 kilos de trapos para la limpieza de máquinas.

Lubrificantes—

6 cajones c|2 latas grandes c|uno, aceite para tractor Deering.
1 cajón c|2 latas grandes, aceite verde para diferenciales.
50 kilos grasa consistente para ejes.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo.
5.000 kilos de maíz para aves.

Artículos de zapatería y talabartería—

150 kilos de suela delgada 1.ª calidad 18 kgs. aprox. c|una.
70 kilos de descarne peso mediano, buena calidad.
12 paquetes de semillas N.° 12.
12 paquetes de semillas N.° 10.
12 paquetes de semillas N.° 9.
12 paquetes de semillas N.° 8.
20 kilos de clavos de hierro N.° 20.
10 kilos de clavos de hierro N.° 15.
10 kilos de clavos de hierro N.° 13.
5 kilos de clavos de hierro N.° 12.
5 gruesas de botones negros para niñas.
10 metros de papel negro para plantillas.
1 lata de 5 litros de balmoral negro.
500 pares de cambrillones de madera, para hombre.
3 cajitas de garfios.
2 juegos completos de guarniciones para jardinera.
2 juegos de guarniciones completos para chata 4 caballos, con cadenero.
10 pecheras para arado, buena calidad, tamaños mediano y grande.

Materiales de construcción—

4 tablas de lapacho de 2" o 50.80 mm. (indicar largo).
4 tablas de lapacho de 1 ¾" o 44.46 mm. (indicar largo).
4 tablas de lapacho de 1 ½" o 38.10 mm. (indicar largo).
40 metros cuadrados de cedro de ½" o 12.70 mm.
40 metros cuadrados de pino N.° 7 de 1" x 12".
50 metros cuadrados de pino spruce de 1" x 12".
50 metros cuadrados de pino spruce de ½" x 12".
200 metros lineales de pino tea 1 x 3.
100 metros lineales de pino tea 3 x 4.
100 metros lineales de pino tea 2 x 3.
5 tablones de pino tea 2" o 50.80 mm. (indicar largo).
5 tablones de pino tea 1 ½" o 38.10 mm. (indicar largo).
10 tablones de pino tea 1" o 25.40 mm. (indicar largo).
1.000 kilos de cal de Córdoba en bolsas.

Materiales para carros—

1 paquete de pitones para elásticos de 130 x 10 mm.
1 paquete de pitones para elásticos de 120 x 9 mm.
1 paquete de pitones para elásticos de 110 x 9 mm.
1 paquete de pitones para elásticos de 100 x 9 mm.
1 paquete de pitones para elásticos de 90 x 9 mm.
1 paquete de pitones para elásticos de 80 x 9 mm.
1 paquete de pitones para elásticos de 70 x 8 mm.
1 paquete de pitones para elásticos de 60 x 8 mm.
1 paquete de pitones para elásticos de 50 x 8 mm.
6 tazas para breeke del N.° 38.
1 juego de dedales y tuercas del N.° 38.

Materiales para mosaicos—

10 metros cúbicos de arena oriental mediana.
20 barricas de cemento portland Dyckeroff, 180 kilos c|una.
50 bolsas de arpillera "San Martín" 50 kilos cada una.
15 barricas de cemento Admiración 180 kilos cada una.
1 casco amarillo Iggam.

Artículos de sastrería—

200 metros brin para guardapolvos.
800 metros paño para la confección de trajes de invierno.
150 calzoncillos cortos para niños, de 16 años.
150 camisitas para niños 16 años.

Artículos de electricidad—

500 metros de cable de 6 mm. de 1000 volts, aislación.
500 metros de cable de 10 mm., de 1000 volts, aislación.
100 lámparas de 15 watts.
100 lámparas de 40 watts.
100 lámparas de 75 watts.
50 tapones fusibles largos de bronce de 10 amperes.
50 tapones fusibles largos de bronce de 15 amperes.
12 globos para repuestos tipo L. 1602.
24 armaduras intemperie de porcelana con rosca 5|8", pantalla de 400 mm., para lámparas hasta 150 voltios, completa con globo de vidrio.
24 pilas secas p|teléfonos, 1 ½ volts cada una.
24 brazos de hierro para intemperie, 6728.
100 portalámparas intemperie de pasta con 2 chicotes.
1 tablero de distribución Interruptor, corto circuito y amperómetro, tipo 8833|60, volts 440.
500 metros de c able armado Unipolar, para uso subterráneo aislado para 750 volts, sección 25 milímetros.
250 metros de cobre Electrolítico desnudo de 16 mm., sección.
1.000 metros de cable armado Unipolar para uso subterráneo, aislado para 750 volts, 16 mm., sección.
600 metros de conductor de cobre eléctrolítico, desnudo, de 10 mm., sección.
50 metros de cable armado Unipolar para uso subterráneo, aislado para 750 volts, 2 milímetros de sección.

10 cajas forma T de hierro fundido para cable subterráneo de 16 mm.
5 cajas forma T de hierro para cable subterráneo, 25 mm.

Artículos de ferretería y pinturería—
4 candados Yale.
5 faroles Dietz.
5 kilos de sulfato de cobre.
500 gramos de soldadura de plata en varillas.
500 gramos de borax en piedra.
5 kilos de estaño virgen.
5 kilos de estaño al 33 o|o.
12 metros de madera articulados de 10 varillas.
2 cepillos para carpintero, hierros, de 50 mm., Peugeot.
2 garlopines con hierros de 50 mm.
2 serruchos de mts. 0.90, Peugeot.
1 cricke para chata, a manija, para 1600 kilos.
24 boquillas de bronce para cajones.
24 manijas picaportes a rosca, de 8 mm.
24 bisagras Francesas de 4''.
24 bisagras Francesas de 5''.
24 bisagras Francesas de 6 ½''.
1 juego Cono Morse N.° 1, 2, 3, 4.
2 tijeras para cortar alambre.
2 juegos de ruedas para enderezar piedras esmeriles.
2 tijeras para cortar chapas.
12 cepillos para limpiar limas.
6 limas planas de corte fino de 14''.
24 llaves en bruto para cerraduras de puertas comunes.
1 máquina para agujerear a mano.
2 morcitas a mano de 6'' de largo.
1 llave Francesa de 10'' de largo.
1 juego completo de mechas para cono morse, de 2 mm. a 12 mm. 3 de cada una, de 12 a 25 mm. 1 de cada una.
6 cuchillas para herrador.
4 paq. clavos de herraduras N.° 8.
4 paq. clavos de herraduras N.° 7.
4 paq. clavos de herraduras N.° 6.
3 paq. clavos de herraduras N.° 5.
3 paq. clavos de herraduras N.° 4.
12 agujas para colchonero.
8 kilos de hilo italiano de 3 hebras, para escobas.
25 kilos de alambre galvanizado N.° 19, para escobas.
2 hojas de sierra sin fin de 4 metros de largo, 35 mm. ancho.
2 hojas ídem, ídem, 30 mm. ancho.
1 hoja ídem, ídem, 25 mm. ancho.
1 hoja ídem, ídem, 20 mm. ancho.
1 hoja ídem, ídem, 15 mm. ancho.
1 hoja ídem, ídem, 10 mm. ancho.
90 kilos de pintura blanca Duth Boy en pasta.
72 kilos de pintura amarilla Pajarito o similar, pasta.
8 latas de aceite de lino cocido.
6 latas aguarrás Pratt.
2 docenas de pinceles p|pintura Elefante, cerda negra, N.° 14.
2 docenas de pinceles p|pintura Elefante, cerda Negra, N.° 22.
2 docenas de pinceles p|pintura Elefante, cerda Negra, N.° 24.
1 docena de pinceles p|filetes cal, del N.° 1 al N.° 6, surt.
2 galones de barniz Carriage N.H.
2 galones de barniz Flatting N.H.
500 gramos de hilo de cáñamo delgado p|pintores.
30 metros de hule blanco.
4 kilos de tachuelas N.° 12.
72 kilos de pintura óxido de hierro en pasta.
4 manos de papel de lija N.° 1.
4 manos de papel de lija N.° 1½.
4 manos de papel de lija N.° 2½.
4 latas de aceite de linaza, crudo.
2 metros de tejido para zarandas del N.° 2.
2 balas papel estraza p|envolver, tamaño grande, 10 kgs. c|una.
2 balas papel estraza p|envolver, tamaño mediano, 10 kgs. c|una.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día siete del mes de Marzo p. v. 1930, a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, secretario a cargo de la Dirección.

v7 marzo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 6 de Marzo a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

30.000 kilos de harina 000.
20.000 kilos de leña quebracho colorado en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal de 1.ª calidad.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — El Secretario.

v-6 marzo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 4 de Abril de 1930 para la adquisición de 9.600 lámparas eléctricas, con destino al servicio de reposición de las instalaciones de las Escuelas de la Capital y Oficinas de la Repartición, y cuyo costo total se presupuesta en la suma de $ 14.020 m|nal.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. El Secretario General.

v4 abril.

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 2 de Abril de 1930, para la adquisición de 60.000 pies cuadrados de madera del país, para la confección de pizarrones por intermedio del Taller de la Repartición, para atender la provisión general de las Escuelas de la Capital Federal, Territorios y Provincias, (Ley N.° 4874) y cuyo costo total se presupuesta en la suma de pesos 24.000 m|nal.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935).

Datos, en la Oficina de Compras, Charcas N.° 1086.

El Secretario General.

v2 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 31 de Marzo de 1930, para la adquisición de artículos (café, azúcar, té, leche y factura), con destino al servicio de refrigerio del personal de las Oficinas de la Repartición, durante un semestre, cuyo costo total se presupuesta en la suma de $ 13.195 m|n.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1086.

El Secretario General

v31 marzo

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la escuela de nuevo tipo creada en la zona del Pueblo Laspiur, Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935) y en la Ciudad de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

v27 marzo

Expte. S-10373-923.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 11 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para la construcción de un edificio Tipo "A" de cuatro aulas con galería abierta, destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 149 de Quimili (Provincia de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935) y en la Ciudad de Santiago del Estero.

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v11 marzo

Llamar a licitación pública por 15 días, ta días, contados hasta el 14 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para contratar por el término de 5 años el servicio de alimentación (incluyendo personal de servicio, instalación de cocina y útiles complementarios, vajillas de comedor, etc., y pago de alquileres del local), para las 20 Cantinas Escolares que funcionarán en el perímetro de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Compras, Charcas N.° 1686. — El Secretario General.

v14 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública, durante el mes de Marzo de 1930, en el día y a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 24. — Capital Federal

Hora 14.30. — Provisión e instalación del servicio de teléfonos internos en el Hospital Militar Central.

Hora 14.45. — Reconstrucción de los revoques exteriores substituyendo los existentes a la cal por otros símili-piedra en el Pabellón Central de Dirección "Muros de Contención de las rampas de acceso" y "Muros de basamentos de la verja, en ídem".

El Palomar

Hora 15. — Provisión de todos los marcos de madera dura para puertas y ventanas, con destino al edificio de la Enfermería en construcción en el Colegio Militar del rubro.

Hora 15.15. — Instalación y provisión de una cocina económica a petróleo y otra para combustible sólido e instalación para el servicio de agua caliente en las antecocinas para ser instaladas en la Cocina de Tropa y en la del Casino de Suboficiales del Cuartel y Escuela de Aviación del rubro.

Campo de Mayo

Hora 15.30. — Provisión y colocación de dos electrobombas centrífugas para elevación de agua al tanque construído en el Lavadero Mecánico del rubro.

Santa Fe

Hora 15.45. — Provisión y colocación de mosaicos graníticos en los locales, zócalo de mosaico granítico, pisos de vereda y azulejado del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos, del Cuartel de Infantería del rubro.

Concepción del Uruguay

Hora 16. — Provisión y colocación de pisos de mosaicos, azulejos y revestimientos de mármol, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa del Cuartel de Infantería Montada del rubro.

Córdoba

Hora 16.15. — Provisión y colocación de una bomba aspirante de perforación en el pozo semi-surgente con destino al Hospital Militar Divisionario del rubro.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16.30. — Instalación de agua caliente en las cuatro (4) Cuadras de Tropa del Cuartel de Caballería del rubro.

Construcción cuarteles

Hora 16.45. — Instalaciones para la Usina a Vapor y Cocina y Baños Calientes para Tropa, con destino a los Cuarteles en construcción en: Concordia, Curuzú-Cuatiá, Concepción del Uruguay y Bahía Blanca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, **en el local de la Dirección** General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 18 de Marzo, a las 15 horas, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, Febrero de 1930. — José Alvea, Teniente Coronel - Secretario Acc.

v24 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. C. R. 80.700-AD. 81.650-DG. 84.019

Llámase a licitación pública para el día dos de Abril próximo, para provisión Herramientas de taller en general, según pliegos de bases y condiciones número 1.397 que se abrirá a las 14 horas, provisión empaquetaduras y ladrillos refractarios, pliego número 1.398 a las 14.30 horas, provisión Camiones para carga, cisterna y chassis, pliego número 1.399 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. —

v-2 abril.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Marzo próximo, para provisión de materiales eléctricos en general, según pliego de bases y condiciones número 1393 que se abrirá a las 14 horas: provisión empaquetaduras, pliego número 1395 a las 14.30 horas y servicio de lanchaje, pliego número 1396 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. —

v-25 marzo

Llámase a licitación pública para el día veinte de Marzo próximo, para provisión de **estaño y plomo**, según pliego de bases y condiciones número 1.379, que se abrirá a las 14 horas; provisión **torres bombeo**, pliego 1.380 a las 14.15 horas; **provisión casas desarmables de** madera, pliego 1.381, a las 14.30 horas; provisión **materiales y útiles soldadura autógena**, pliego 1.382, a las 14.45 horas; provisión **cañerías para agua, vapor y gas**, pliego 1.383, a las 15 horas; provisión **lona, arpillera, tientos, sierra, cadena, broches, engrasadores, aceiteras, municiones de acero, etc.**, pliego 1.384, a las 15.15 horas; provisión **tirantes pino tea y spruce, vigas curupay y algarrobo, y durmientes**, pliego 1.385, a las 15.30 horas; provisión **cemento común, cal de Córdoba, carbón, resina, carburo y minio**, pliego 1.386 a las 15.45 horas; provisión **equipos radiotelefónicos**, pliego 1.387, a las 16 horas, y provisión **alambres de hierro, acero, bronce, cobre redondos y de púa, torniquetes, tejidos de alambre y cables de acero**, pliego 1.388 a las 16.15 horas. Estos pliegos **podrán** retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Febrero 19 de 1930. — El Secretario General.

v20 marzo

Exptes. CR. 50.931 - 79.629 - 79.912 c|1 - 79.914 c|1. — Llámase a licitación pública para el día doce de Marzo próximo, para provisión de torres deflecmadoras, estructura soporte de torres y material aislante, según pliego de bases y condiciones número 1.374 que se abrirá a las catorce horas; provisión colectores, válvulas, llaves de paso, grifos y accesorios, cañerías y armazones de hierro para galpones, según pliego número 1.375 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión aceites lubrificantes y grasa consistente, según pliego número 1.376, que se abrirá a las quince horas; provisión estopas y ruberoid, según pliego número 1.377 que se abrirá a las quince y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Secretario General.

v12 marzo

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION

Exp. D.G.-64258.

Llámase **a licitación pública** para el día treinta y uno de marzo próximo, para provisión de **cien mil metros cañería conducción de 254 milímetros**, según pliego de condiciones número **1.359**; que se abrirá a las catorce horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v31 marzo

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

División de Bosques

CHACO

Se hace saber por el término de 15 días, que de acuerdo con lo dispuesto en el expediente 51.195-1927, se procederá a la venta en remate público de la madera y leña existente en la playa de la estación Presidencia de la Plaza-F. C. C. N. A. procedentes del decomiso al ex concesionario D. Ricardo Yotti, de acuerdo con la clasificación siguiente:

Partida N.° 1: 398 rollizos de quebracho colorado (madera picada) con un peso aproximado de 199 toneladas.

Partida N.° 2: 600 toneladas aproximadamente de rollizos de quebracho colorado (madera picada).

Partida N.° 3: 188 vigas de urunday y quebracho colorado con un peso de 75 toneladas más o menos, y

Partida N.° 4: 130 toneladas aproximadamente, de leña campana.

Estos productos son fiscales y no reconocen gravamen alguno, hasta el momento del remate, corriendo por cuenta de los compradores el arrendamiento de las playas respectivas desde su adjudicación.

Cada partida se rematará por separado y será adjudicada al mejor postor, debiendo los interesados hacer sus ofertas de precio por tonelada del producto en subasta.

La venta se efectuará en el local de la Oficina de Bosques de Resistencia el día 15 de Marzo de 1930 a las 10 horas, de acuerdo con las siguientes condiciones de venta:

Cada comprador en el acto del remate deberá entregar como seña y a cuenta de precio, el 10 o|o del importe de su compra calculado sobre el peso aproximado fijado para cada partida, debiendo abonar el resto, a medida que se vayan cargando los productos en la estación Presidencia de la Plaza, bajo el contralor de esta inspección, dentro de los 90 días de la fecha del remate y de acuerdo con el peso exacto que resulte tener el total de la partida adjudicada.

Si pasados los 90 días de la fecha del remate, el comprador no hubiera retirado la totalidad de los productos adjudicados, se procederá a efectuar por su cuenta el pesaje del remanente, cuyo importe abonará dentro de los 30 días siguientes.

Los productos en venta se encuentran en la playa de la citada estación, donde pueden ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamo alguno, después de su adjudicación.

Por informes, diríjase a la Inspección de Bosques, Juan E. Barrios, Jefe del Distrito Forestal.

v-15 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 7 de Abril próximo, a las 16 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima número 287, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de La Plata.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

e5 marzo o|7814 v5 abril

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Mercedes, hasta el día 17 de Marzo próximo, a las 14 horas para adjudicar la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires). Pliego de condiciones y demás documentos en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de la Zona Buenos Aires, que funcionan en el edificio en construcción del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), previo pago de la suma de $ 15 m|nal.

Hasta el día y hora señalados, se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y el Juzgado Federal de Sección mencionado.

v17 marzo.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de Marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de tierra de 100 hectáreas cada una, con destino a la Estación Experimental Seleccionadora de Semillas de Las Rosas y a la Escuela Granja de San Lorenzo, ubicadas en la Provincia de Santa Fe. Pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, en las del Servicio de Construcción de la III.ª Zona, Avenida Belgrano 344, Rosario, y en las del Juzgado Federal de Rosario de Santa Fe. a las 14 horas, para adjudicar la adqui-

Hasta el día y horas señalados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|7796 v13 marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Marzo próximo, de las 14,15 a las 14,45 horas, para la provisión de aceiteras, azadones, azadas, baldes, cabos, cintas de tela, picos, palas, cucharas, cucharines, canastas de hierro, faroles, jalones, hachas, martillos, machetes, metros, doblemetros, plomadas, tenazas, tijeras, molejones, fraguas, niveles, mesas y sillas de hierro, serruchos, piolín, carretillas, tablones, compresor neumático portátil, bomba de engrase y vulcanizadora de presión a vapor, con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la macadamización de las avenidas España y Parera Denis, que unen la estación F. C. C. E. R. con la Ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|7792 v18 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Juárez a López, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7787 v14 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo, en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7790 v13 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 21 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la provisión de 12.750 m. de lona de cáñamo, 600 argollas estañadas y 20 ks. de hilo blanco de algodón, con destino a la construcción de carpas para el stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7793 v21 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 1.° de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Arribeños a Teodolina, zona del F. C. P., en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v1.° abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía para grúa titán de Puerto Mar del Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e27 marzo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor de 40 H. P.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Abril de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, oficina Sección Compras, calle Moreno 750.

e5 marzo o|7817 v3 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 25190-D.C.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular y de sumar y de escribir, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en **presencia de los que concurran al acto.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 marzo

Expte. 23.811-DC.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos sanitarios, cañerías de hierro negro, galvanizado y fundido, piezas accesorias y llaves de bronce para agua y vapor, etc., etc. en un todo de conformidad con el pliego de **condiciones preparado al efecto, que los** interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes 11 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v11 marzo

Expediente N.° 20.055 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la **provisión de agua a** los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio **de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er.** piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v22 mayo

Expediente 23.738 DC.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Miércoles 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v5 marzo.

Expediente 23.273 DT.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de hierro fundido para la provisión de agua de la Capital Federal (Séptima batería de filtros rápidos, extensión y cambio de las cañerías maestras y distribuidores), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Lunes 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública nuevamente, para la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Viernes 28 de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día Lunes 31 del citado mes de Marzo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v31 marzo

Expte. 24.513-DP.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de 3600 toneladas de fueloil de Santa Fe a Paraná, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes 11 de Marzo próximo a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v11 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tornillos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía decauville, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 18 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 marzo

Expediente 23.977-D.F.-929.

Por disposición del Director, llámase a licitación pública para la provisión de (1.500) un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", para las maquinarias del Distrito Córdoba, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v24 marzo

Expte. 10.096-DC.-929

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (3.200) tres mil doscientos contadores de energía eléctrica para uso en Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Expte. 23.206-DP.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de saneamiento (provisión de agua y desagüe cloacal), a la ciudad de Villa María, de la provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal cualquier día hábil de 12 a 15 horas, en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Jueves 24 de Abril próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes 28 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v28 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 20 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos de acero dulce, de 31.50 m. de luz, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 421|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1032|29.A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo

Llámase a licitación para el día 18 de Marzo de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de Puertas y Ventanas, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta, al precio de $ 10 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 218|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Administración.

v18 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Abril de 1930, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de ollas para calefacción a vapor y accesorios, en la cantidad y condiciones que figuran en el pliego N.° 1901|29, que los interesados podrán retirar gratis, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v1.° abril.

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo de 1930 para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Expediente N.° 27|30. — Cubiertas y cámaras para automóviles.

Expediente N.° 1093|29. — Carretillas de madera y de hierro y zorras a bombas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 y 15 horas respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-12 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tanques cilíndricos para servicio de agua, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 144|29 que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 5.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 marzo

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de maderas terciadas de "Okume" (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1165|29 A.3 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de material médico de vía (Clasificación 48), con destino a stock año 1930, expediente O.C. 1033|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en el Departamento citado y retirados al precio de $ 10 m|nacional, el pliego sin planos, y $ 30 m|nacional el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v10 marzo

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los estribos del Puente sobre el arroyo Fernández (Klm. 17-550 de Curuzú Cuatiá) en la línea de Federal a C. Cuatiá de acuerdo al Pliego de Condiciones y Planos que pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado al precio de $ 20.— m|n, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 124|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 marzo

Llámase a licitación pública para el día 18 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de aparatos de alarma para pasos a nivel en al cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 134|30. A. 1. que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, en la cantidad y de acuerdo

al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1728|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de buzones de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180. (4.° piso) los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 21 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cambios completos para vía, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 marzo

Llámase a licitación para el día 6 de Marzo de 1930 a las 15 horas para la provisión de instrumentos de geodesia y dibujo en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1540|29-A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo.

Llámase a licitación para el día 7 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de puentes grúas eléctricos, corredizos, instalados, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 35 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1695|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 abril

Llámase a licitación para el día 2 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga, arreglo de vagones de mercaderías generales, maderas, haciendas, maquinarias, etc., en Empalme, Intercambio, Estación y Puerto de Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11, y en la Superintendencia de Tráfico, en Santa Fe.

El expediente respectivo lleva el número 292|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v2 abril.

Llámase a licitación para el día 28 de Marzo de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de barnicida y pinturas en pasta, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 424|29 A. 3. y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v28 marzo.

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para la provisión de arandelas, bulones, chavetas, tornillos de bronce y de hierro, tirafondos y remaches en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1060|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v17 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de máquinas varias de las características y condiciones insertadas en el pliego N.° 96|30, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 marzo

Llámase a licitación para el día 16 de Abril de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para señales, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 79|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v16 abril.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 4.250.000 sobres varios con impresión, con sujeción a las Bases de Licitación que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18; sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 31 de Marzo próximo a la hora 15.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 marzo

Llámase a licitación para el día 28 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de guarda ganados completos, portones y portoncitos de pino tea en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1995|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de adoquines de algarrobo (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1943|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación para el día 26 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de colocación de avisos en los coches comedores de 1.° y 2.° clase y vagones cubiertos de carga de los FF. CC. del Estado de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 191|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v26 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Cordero Acuña**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 164 m|n.) ciento sesenta y cuatro pesos moneda nacional, importe de viáticos y gastos de movilidad, de que no rindió cuenta, y gastos de publicación de edictos ,según resoluciones Nos. 9857, del 9 de Octubre de 1929, y del 20 de Febrero de 1930, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.
e-6 marzo N.° 1.749-s.p.p.-v-17 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **David Grichener**, para que dentro del término de nueve días, a contar de la primera publicación de este edicto, conteste al cargo que se le formula por ($ 18.408 m|n) diez y ocho mil cuatrocientos ocho pesos moneda nacional, por concepto del desfalco comprobado en el Subdistrito de San Francisco (Córdoba), de la Dirección General de Correos y Telégrafos y que debe responder en su carácter de ex Tesorero del mencionado Subdistrito, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 21.60.
e22 febrero s|pp. N.° 1747 v6 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Litmanovich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 26.238,09 m|n) veintiséis mil doscientos treinta y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional, por los siguientes conceptos: $ 25.882,69 m|n., importe del déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, mientras desempeñaba el puesto de Jefe de la Oficina "Las Rosas" F. C. C. A. (Pcia. de Santa Fe); $ 32.40 m|n., por la publicación de edictos y $ 323,00 m|n, por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.
e24 febrero s|pp. N.° 1748 v8 marzo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 209, M. o 153 M. 1930 de muestras y encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

MarcaA . M. Delfino, sin número, 1 cajón, vapor Gral. Osorio, fecha de entrada Septiembre 28 de 1929.

Marca M. de Glasabel, número 9897, 1 fardo, vapor A. Star, fecha de entrada Octubre 3 de 1929.

Marca W. Forles, sin número, 1 fardo, vapor U. Grange, fecha de entrada Octubre 4 de 1929.

Marca W. H. Orden, sin número, 1 esq., vapor Cap Polonio, fecha de entrada Octubre 8 de 1930.

Marca D. G. G. B. La Plata, número 74.169, 1 cajón, vapor S. Ventana, fecha de entrada Octubre 9 de 1929.

Marca Cía. Anglo Bco. Argentino, sin número, 1 paquete, vapor H. Monarch, fecha de entrada Octubre 10 de 1929.

Marca N. y J. Manzano, sin número, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Octubre 22 de 1929.

Marca N. y J. Manzano, sin número, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Octubre 22 de 1929.

Marca N. y J. Manzano, sin número, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Ocvtubre 22 de 1929.

Marca B. y Díaz, sin número, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Octubre 22 de 1929.

Marca B. y Díaz, sin número, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Octubre 22 de 1929.

Marca Rodolfo Di Ció, sin número, 1 lata, J. J. de Berton, fecha de entrada Octubre 24 de 1929.

Marca Embajador de Chile en Lisboa, sin número, 1 cajón, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 23 de 1929.

Marca Embajador de Chile en Buenos Aires, sin número, 1 cajón, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 28 de 1929.

Marca Embajador de Chile en Portugal, sin número, 1 cajón, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 28 de 1929.

Marca Embajador de Chile en Portugal, sin número, 1 paquete, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 6 de 1929.

Marca L. Gentile, sin número, 1 paquete, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 6 de 1929.

Marca L. Gentile, sin número, 1 valija, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 6 de 1929.

Marca Alberto Haeske, sin número, 1 cajón, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 6 de 1929.

El Jefe.

v-24 marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 56 M. ó 61 M. 1930 de la Dársena Norte, Muestras y Encomiendas que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca R. Palacios, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, fecha de entrada Agosto 29 de 1929.

Marca J. M. Karter, número 1, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Septiembre 6 de 1929.

Marca Vitto Bracalini, número 1, 1 cajón, vapor Alsina, fecha de entrada Septiembre 8 de 1929.

Marca A. Azabo, sin número, 1 cajón, vapor H. Brigade, fecha de entrada Septiembre 14 de 1929.

Marca Blue Star Line, sin número, 1 cajón, vapor Avila, fecha de entrada Septiembre 18 de 1929.

El Jefe

v-15 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 622-1929 ó 622 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 622-R-1929

Marca B. I. P., número 2580, 1 cajón, vapor Hoedic, paquete 3750, fecha de entrada Julio 1 de 1927.

El Jefe

v-15 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Melitón Víctor Moya**, y a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro cajas de cigarrillos, conteniendo veinticinco atados cada una, cerrados, marca "Virginia", detenido por Expediente N.° 27, letra S. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada di ha mercadería. — Asesoría y Sumarios, Febrero 26 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v7 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Celasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Raymun do Molina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio E. Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aldo Cipelletti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Di Liscia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima e obrero don Juan Ilkevich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rodríguez Sevilla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sotero D. Aguilar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Di Blassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Lauwerens, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Quintana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Yurquna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Campusano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Filgueira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Lorandini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Frutos Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Pangallo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a jus-

tificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Curaba**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Joaquín Jacue**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Arce**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.— El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín A. Ríos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Francisco Tessa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Moreno (hijo)**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a

justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Wladimiro Andrón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.— El Secretario.
v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Albano Adazús**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de **la institución**, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
titución, calle Córdoba 1868, a justi- El Secretario.
v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Grande, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.
v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Doearno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.
v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, **se hace saber a todos los que** tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones **y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Sasso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la ins-**

titución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.
v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.
v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón F. Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.
v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Favrot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — El Secretario.
v21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.
v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Alvarez**, que deben apersonarse en la Sección Accidentes del Trabajo de la **institución (Ayacucho esq. Córdoba)**, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Secretario.
v31 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Arturo Ruarte, que deben apersonarse a la Sección **Accidentes del Trabajo de la ins-**

titución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.
v 14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Primitivo Camprovín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.
v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrea Batelino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.
v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Luzzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.
v1.° abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Baldomero Rodríguez Blanco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.
v1.° abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1930.— El Secretario.
v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Narvarte, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la**

institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Claudio Caputo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Bautista Eterno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Fedik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Bennani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Ayacucho 1869, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — El Secretario.

v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santos Pirchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Marcelino Figueiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Basilio Cusmuruko, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Camilo Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Ramundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba N.° 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.

v7 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Francisco Cristófaro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 marzo N.° 7111 s. p.p. v10 abril

El señor Juez del Crimen doctor Atilio Pessagno, cita por el término de treinta días, desde la primera publicación del presente a **Manuel Cremieux**, para que comparezca en la causa que por calumnias, le sigue don Teófilo Gatica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle al Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Ernesto González Gowland, secretario.

Se debe por la publicación $ 54.

e6 marzo N.° 7112 s. p.p. v10 abril

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Comercial de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Arturo Carmelo Iturraspe**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.

Se debe por la publicación $ 54.

e6 marzo N.° 7113 s. p.p. v10 abril

Se debe por la publicación $ 54.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a **D. Damial Viel y J. Laovasky**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que por indagación de un contrabando aprehendido en la estación Federico Lacroze, se instruye con intervención de la Secretaría Coghlan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Planta baja, sobre Tucumán.

Se debe por la publicación $ 19.20.

e6 marzo N.° 7114 s. p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, a don **Carlos De Santos**, para que se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos (apremio) le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, Febrero ... de 1930.— Alfredo A. Lahitte, secretario.

Se debe por la publicación $ 7.20.

e6 marzo N.° 7115 s. p.p. v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Florencio Vidal o Vidali y Armida Bega**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 febrero s|pp. N.° 7103 v2 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Travasso**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e24 feb. N.° 7.104 s|p.p. v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Boso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e24 feb. N.° 7.105 s|p.p. v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Cavallotti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. N.° 7076 v10 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Moisés Gvirtzman** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye **por falsedad** en excepción al servicio militar, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Tucumán.

e18 feb. N.° 7.088 s|p.p. v27 marzo

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Vicente Pola o Polla**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — Arturo G. González, secretario.

e18 feb. N.° 7.089 s|p.p. v27 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Longobucco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929. — **U. Romero**, secretario.

e18 feb. N.° 7.090 s|p.p. v27 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a doña **Sebastiana Hernández**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal antes referido, secretaría del subscripto, a tomar la participación que le corresponda en la querella que se le sigue, a instancia Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos.

Rosario, Diciembre 31 de 1929. — Belisario Vera Barros, secretario.

e11 febrero s|pp. N.° 7086 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Occelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. Local del Juzgado: Palacio tercer piso — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e6 feb. N.° 7051 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Hugo Cescatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 feb. N.° 7082 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llamo y emplaza a **Leopoldo M. Iglesias**, para que dentro del plazo de 30 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 feb. N.° 7083 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Maxinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 feb. N.° 7084 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Barbagelata**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Febrero 1.° de 1930. — Rodolfo Marín, Prosecretario.

e8 feb. N.° 7085 s|p.p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° feb. N.° 7.080 s|p.p. v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Eduardo Ladrón de Guevara y Dionisio G. Acha**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 enero s|p.p. N.° 7076 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe M. Massa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. N.° 7077 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. 7078 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Bossia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. 7079 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Patiño y Vicente del Valle**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. —Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 enero s|p.p. N.° 7073 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3ro.

e31 enero s|p.p. N.° 7074 v8 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcelino Martínez Palacio**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e22 febrero s|pp. 7100 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción en lo Criminal de la Capital del Dr. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Germinal Beile (a) "El Polo"**, procesado por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. 7097 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Matejeich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. 7098 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Warschavsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. 7099 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Acri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. N.° 7096 v1.° abril

Argentino G. Barraquero, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado N.° 8, del doctor Roberto Basavilbaso, emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Rivadulla**, a fin de que durante él se presenten a deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e21 febrero N.° 7091 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Rosendo Lens**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e21 febrero N.° 7092 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Posada**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e21 febrero N.° 7093 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lorenzo Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. N.° 7094 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Mikotoy**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. N.° 7095 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eligio Cescatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 feb. N.° 7106 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 feb. N.° 7107 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por 15 días, a partir de la primera publicación del presente, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra propietarios o poseedores desconocidos, juicio de apremio, que el señor Juez dictó la siguiente resolución:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. Por presentado con los documentos acompañados, por parte en mérito del certificado de poder adjunto y por constituído el domicilio legal indicado. Publíquense edictos por el término de tres meses, haciendo las publicaciones por quince días en los Boletines Judicial y Oficial, librándose los correspondientes oficios, fíjese para cubrir los gastos y costas de este juicio, la cantidad de nueve mil pesos moneda nacional.

A los efectos del Art. 31 del Código de Procedimientos (Lunes y Jueves). — Carlos A. Varangot.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.

— Simón de Iriondo, secretario.

Deudores propietarios o poseedores de finca en la Pampa. Acha 1928. Partidas 10, 62, 154, 313, 530, 558, 531, 532, 594, 703, 716, 717, 718, 719, 721, 722, 725, 740, 751, 753, 754, 755, 756, 974, 977, 978, 984, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 994, 995, 996, 997, 1000, 1001, 1002, 1003, 1005 1006, 1007, 1008, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1086, 1114, 1158, 1159, 1162, 1163, 1166, 1167, 1174, 1175, 1180, 1181, 1187, 1188, 1189, 1190, 1193, 1194, 1203, 1210, 1214, 1215, 1216, 1218, 1221, 1222, 1223, 1245, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1287, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1297, 1298, 1299, 1301, 1302, 1327, 1339, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1349, 1351, 1354, 1355, 1356, 1358, 1359, 1360, 1362, 1374, 1404, 1405, 1406, 1408, 1409.

Bernasconi. — 5 y 44^7, 5 y 44^8, 13, 15, 36, 37, 103, 104, 109, 110, 199, 200, 218, 221, 224, 227, 229, 439^1, 483, 492, 496, 610, 624, 650, 669, 678, 717, 718, 728, 741, 761, 819, 842, 860, 864, 888, 944, 948, 975, 979, 1193, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1215, 1221, 1228, 1291, 1322, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1334, 1335, 1339, 1341, 1342, 1343.

Pico. — 7, 12, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 164, 165, 171, 172, 185, 186, 189, 190, 195, 196, 222, 223, 224, 249, 255, 284, 311, 311, 327, 353, 354, 355, 415, 428, 454, 458, 460, 503, 504, 524, 525, 527, 530, 673, 741, 745, 758, 759, 763, 868, 912, 934, 970, 1176, 1187, 1253, 1255, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1284, 1285, 1291, 1292, 1297, 1298, 1304, 1305, 1307, 1308, 1309, 1422, 1423, 1424, 1435, 1436, 1437, 1466, 1539, 1550, 1556, 1557, 1558, 1562, 1563, 1638, 1658, 2361, 2362, 2383, 2689, 2690, 2723, 2724, 2725, 2770, 2771, 2779, 2780, 2781, 2788, 2789, 2790, 2791, 2797, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2822, 2826, 2837, 2842, 2850, 2851, 2852, 2855, 2856, 2857, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2877, 2883, 2886, 2892, 2893, 2894, 2905, 2910, 2911, 2911, 2919, 2930, 2934, 2954, 2956, 2987, 2988, 3004, 3010, 3011, 3012, 3035, 3036, 3037, 3038, 3042, 3273, 3274, 3278, 3308, 3309, 3310, 3311, 3312, — 3313, 3314, 3315, 3316, 3752, 3819, 3820, 3826, 3836, 3840, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3874, 3876, 3883, 3885.

Victorica. — 17, 18, 154, 155, 163, 168, 173, 255^1, 259, 281, 282, 283, 286, 287, 290, 293, 295, 296, 306, 310, 363, 364, 365, 366, 368, 372, 373, 384, 387, 389, 392, 393, 409, 410, 417, 661, 663, 664, 665, 666, 667, 681, 682, 761, 802, 803, 804, 807, 808, 809, 815, 816, 818, 822, 823, 834, 849, 850, 853, 854, 855, 856, 862, 876, 897, 898, 899, 900, 901, 907, 908, 909, 910, 911, 920, 921, 922, 924, 925, 927, 928, 931, 939, 941, 942, 946, 947, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 956, 957, 958, 961, 963, 964, 966, 967, 968, 973, 974, 976, 977, 996, 1008, 1015, 1017, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1033, 1034, 1036, 1037, 1038, 1039, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1109, 1112, 1119, 1121, 1122, 1123, 1136, 1137, 1140.

Simón de Iriondo, secretario.

e-5 marzo N.° 7051-s.p.p.-v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, Juzgado N.° 3, y por el presente edicto que se publicará durante seis meses, cinco veces en cada mes, en el "Boletín Judicial" y en el "Boletín Oficial", se cita, llama y emplaza, a doña **María Luisa Frías de Salvadores**, para que dentro de dicho término y bajo apercibimiento legal, comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos que por presunción de su fallecimiento ha promovido, por ante este Juzgado y secretaría del autorizante, el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e5 marzo N.° 6731 s. p. p. v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza, a doña **Jovina Salguero; Rosa Consuelo Carabajal; Nicolás Galovich; Lorenza Magallanes; Hortensia Andino; Ramona González, y Mercedes Piñero**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929. — Emilio Parodi, secretario.

e5 marzo N.° 6899 s. p. p. v10 marzo

El Juez en lo Civil de la Capital, doctor Mariano Grandoli, cita a doña **Josefa Acuña; Fausta Acosta o Costa; Celina Aurique**, y don **Santiago Alem**, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — E. Luzuriaga (h.), secretario.

e5 marzo N.° 6900 s. p. p. v10 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de seis meses, a don **Joaquín Manini**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de presunción de fallecimiento que tramita por ante la Secretaría autorizante N.° 35.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — U. Romero, secretario.

e5 marzo N.° 7071 s. p. p. v10 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Saúl Kamien**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en **el delito que** se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e25 feb. N.° 7110 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e24 febrero s|pp. N.° 7101 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Zavalla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 febrero s|pp. N.° 7102 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 feb. N.° 7108 s. p.p. v3 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Francisco y Constantino Méndez y Ventura Cereda**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

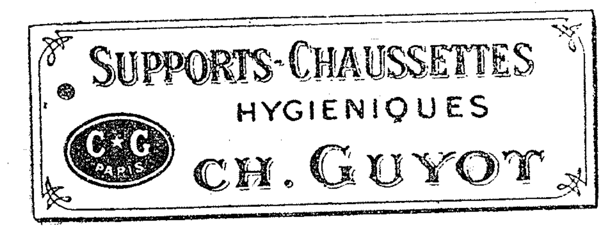
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

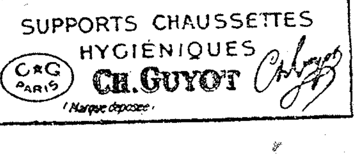
e25 feb. N.° 7109 s. p.p. v3 abril

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 145.215



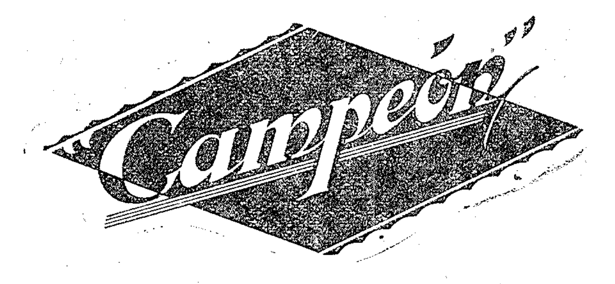




Febrero 10 de 1930. — P. Bailly et Cie., de París, Francia. — Para distinguir tiradores y ligas o sean soportes en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.795. — Aviso N.° 27.295.

v6 marzo

Acta N.° 145.276



Febreror 12 de 1930. — B. Magdalena. — Para distinguir aparatos, máquinas, artefactos y accesorios en general de radiotelefonía, lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso N.° 27.355.

v6 marzo

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional